

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

11 de julio, 2003

ACTA No. 1657-2003

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
Dra. María Eugenia Bozzoli
Licda. Marlene Víquez
Lic. José A. Blanco
Lic. Juan C. Parreaguirre
Mtro. Fernando Brenes
Prof. Ramiro Porras
Srta. Marbelly Vargas
Ing. Carlos Morgan

Invitados: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Inicia la sesión a las 9:50 a.m. en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero incluir dos notas una del señor Rodrigo Barrantes, sobre su renuncia como Vicerrector Académico, otra sobre el nombramiento del MBA. Luis Guillermo Carpio como Rector a.i.

También quiero incluir otra nota del Vicerrector Ejecutivo, en la que solicita la aprobación del Reglamento de Venta de Materiales Producidos por la UNED.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solicito revisión a la modificación del Reglamento del Consejo Universitario.

También quiero presentar derogatoria al acuerdo que se tomó en la sesión No. 1656-2003 sobre el caso del señor Cerdas.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero incluir el asunto sobre Pensiones del Magisterio Nacional, hay una respuesta de la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica sobre la campaña de desinformación del gobierno sobre el Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional, sería conveniente conocer esta información.

LIC. JOSE A. BLANCO: Precisamente les iba a entregar un artículo sobre pensiones del periódico Semanario Universitario.

* * *

Incorporadas las modificaciones se aprueba de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 1650-1651-1652- 2003

III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota del Vicerrector Académico, sobre su renuncia como Vicerrector Académico.
2. Visita de Pares internos.
3. Invitación a desayuno para informar sobre el proceso de autoevaluación de la Carrera Doctorado en Educación.
4. Solicitud de Don Ramiro Porras sobre convenios con líneas aéreas.
5. Invitación Acto Inaugural del X Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia (AIESAD)
6. Informe de la Dra. María Eugenia Bozzoli, sobre reunión en Turrialba referente a los 100 años del Cantón.

7. Proyecto escuelas marginales.
8. Solicitud de Marlene Víquez sobre estudio CID-GALLUP

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Invitación a los señores Dra. Lizzete Brenes y el Dr. Ricardo Villalobos, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para analizar conjuntamente el proceso de autoevaluación.
2. Nota del señor Rector sobre nombramiento del MBA. Luis Guillermo Carpio como Rector a.i. REF.:CU-301-2003
3. Nota del Vicerrector Ejecutivo, sobre solicitud de aprobación del Reglamento de Ventas de Materiales Audiovisuales UNED. REF.:CU-296-2003
4. Pésames por fallecimiento de familiares de funcionarios.
5. Nota del MSc. Rodrigo Barrantes, sobre su renuncia como Vicerrector Académico.
6. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez sobre modificación al Reglamento del Consejo Universitario.
7. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1656-2003 sobre el caso del señor Rafael Cerdas.
8. Solicitud del Prof. Ramiro Porras sobre el tema de pensiones del Magisterio Nacional.
9. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente a Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2002 y Liquidación Presupuestaria a marzo de 2003. CU.CDO-2003-019 y REF. CU-255-2003
10. Solicitud del Prof. Ramiro Porras para analizar temas de abstencionismo. REF.CU-257-2003
11. Nota del Sr. Elver Castro Monge, Jefe Almacén General y de la Sra. Patricia Rodríguez Arguedas, manifestando interés para ser parte de la Comisión de Carrera Administrativa. REF.CU-229 y 234-2003

12. Nota de MD. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal, Dr. Rodolfo Tacsan, Director Escuela Ciencias de la Administración, M.Sc. Carlos Vega y M.Sc. Mario Devandas de la Escuela de Administración, en relación con dictamen sobre la Ley para el fortalecimiento y modernización del ICE. REF.CU-211-2003
13. Designación de invitados a la sesión del 1ro. de agosto del 2003, en la que se realizará el primer foro interno con el tema “La realidad de la Educación Superior Pública en Costa Rica, la respuesta de la UNED y su financiamiento”.
14. Nombramiento de dos miembros de la Comisión de Carrera Profesional. REFS.CU-263-264-265-266-2003
15. Notas de la Oficina Jurídica, sobre revocatoria de nombramiento de jefes y directores; nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado de la segunda convocatoria concurso “Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos”. REF. CU-270, 282 y 286 –2003
16. Propuesta del Lic. Juan Carlos Parreaguirre, referente a las visitas a los Centros Universitarios. REF. CU-277-2003.
17. Dictamen de la M.D. Alejandra Castro, referente al caso de la estudiante María de los Angeles Solano Gómez, sobre apelación al curso de Posgrado de Taller de Sistematización II en la Maestría de Violencia Social. REF.: CU-285-2003

V. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Lic. Mario Molina sobre desacuerdo sobre modificación al inciso h), Art. 6 del Estatuto de Personal. REF. CU-448-2002
2. Nota del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022-2003
3. Nota del Lic. Mario Molina Valverde, sobre propuesta de estudios de reingeniería laboral. REF. CU-067-2003
4. Nota de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre informe de comisión nombrada para estudiar los acuerdos del Consejo Universitario, en relación con el Reglamento de Consejos de Escuela y

el procedimiento para el nombramiento de los Encargados de Cátedra y Encargados de Programa. REF. CU-167-2003.

5. Documento de la Asamblea General Extraordinaria UNE-UNED, referente a la Huelga Magisterial.
6. Nota del Coordinador Programa Producción de Material Audiovisual, sobre Revisión del Reglamento de Carrera Universitaria, Artículo 20. RE.: CU-284-2003
7. Nota del Sra. Susana Saborío, referente al Cronograma Oficial para los Actos Protocolarios de la Segunda promoción y la lista de Funcionarios. REF.:CU-289-2003

VI. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA

1. Nota de la Oficina Jurídica referente al Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria presentado por don Pedro Díaz. REF.:CU-290-2003
2. Nota de la Oficina de Contratación y Suministros, referente a una eventual inclusión de la Universidad en un programa de millas o viajero frecuente. REF.:CU-291-2003
3. Nota de la Dirección Financiera, sobre propuesta de regionalización e internacionalización de la Dirección de Estudios de Posgrado. REF.:CU-292-2003
4. Nota de la Comisión de Salud Ocupacional, sobre aprobación de política para gestionar acciones continuas en procura de prevenir accidentes y enfermedades de índole laboral. REF. CU- 293-2003

VII. DICTAMENES COMISION POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
2. Referente a la normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. CU.CPDE-2003-024

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Propuesta de acuerdo sobre la operacionalización de la Oficina de Mercadeo y Comunicación Institucional. Además, acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con la pertinencia de cambiar la nomenclatura de la Oficina de Distribución de Materiales. CU-CPDOy A-2003-037 y REF.:CU-256-2003

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 1650-1651-1652- 2003

RODRIGO ARIAS: En relación con el acta No.1650-2003, quiero incluir un recurso de revisión al acuerdo tomado en esa sesión.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Tengo dudas con respecto a las fechas de las sesiones No. 1651 y 1652.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una es ordinaria y otra extraordinaria.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Está bien.

* * *

Se aprueban las actas Nos. 1651 y 1652-2003, con modificaciones de forma.

* * *

* * *

El señor Rector procede a dar lectura al recurso de revisión al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1650-2003 del 11 de junio del 2003, que a la letra dice:

*“Por este medio, tal y como lo adelanté en la sesión correspondiente, me permito interponer **RECURSO DE REVISIÓN** en contra del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria No. 1550- 2003 celebrada el 11 de junio pasado.//Interpongo el presente recurso con*

fundamento en lo establecido en el artículo 55.2 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 36 inciso j) del reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.//Interpongo el recurso tanto por razones de oportunidad y conveniencia, como por razones de legalidad.//En primer lugar, tal y como lo he indicado de manera reiterada en diversas sesiones, no es conveniente de manera alguna para la armonía institucional la adopción de dicho acuerdo, porque además de que se está sobredimensionando el caso, por otro lado, sin que se hayan causado perjuicios o lesiones a los intereses de la UNED, se está favoreciendo un conflicto a todas luces innecesario entre las partes involucradas que podría llevarnos a una situación más complicada.//Precisamente para evitar que dicho acuerdo pueda producir efectos nocivos para la armonía institucional que involucra a órganos superiores de la UNED, es que me veo obligado a interponer el presente recurso.// A continuación me refiero a cada uno de los aspectos del acuerdo que estimo no ajustados a la verdad de los hechos o al propio ordenamiento jurídico.

SOBRE LOS CONSIDERANDOS

1.- El considerando 2 dice que:

*“Mediante oficio O.J. 2003-076 el Jefe de la Oficina Jurídica manifiesta que asumió a solicitud del señor Rector, la defensa jurídica del señor Rodrigo Barrantes ante el órgano directo del procedimiento de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, por lo tanto, **su persona y las asesoras legales de la Oficina Jurídica se declaran inhibidos para asesorar al Consejo Universitario en cualquier asunto relacionado con el nombramiento del señor Rodrigo Barrantes como Vicerrector Académico”** (lo destacado no es del original).*

*El indicado dictamen del Lic. Arce Gómez lo que dice literalmente es lo siguiente://“Tomando en consideración lo dispuesto en las citadas disposiciones y en vista de que, a solicitud del señor Rector asumí la representación de la defensa jurídica del señor Barrantes Echavarría ante el órgano director del procedimiento de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, **esta Oficina se ve compelida a excusarse de rendir el informe solicitado por ese Consejo”**.//Podemos ver, que el dictamen de la oficina Jurídica, no dice que la Oficina Jurídica se inhibe de asesorar al Consejo Universitario “en cualquier asunto relacionado con el nombramiento” de don Rodrigo Barrantes, como lo señala el considerando; sino solo para emitir el dictamen sobre el punto solicitado por el Consejo a saber: “Un informe en un plazo de una semana, sobre el nombramiento del M.B.A Rodrigo Barrantes, como Vicerrector Académico y sui posible impedimento por su condición de jubilado”.// Tampoco se indica expresamente en el mismo que también quedan inhibidas las asesoras legales de la Oficina Jurídica, tal como lo*

afirma concretamente el considerando del acuerdo aprobado por el Consejo Universitario.

2.- El considerando 3 dice literalmente:

*“El origen de la inhibición fue precisamente **la decisión del Lic. Celín Arce de asumir la representación personal** del señor Barrantes en la comparecencia ante la Junta de Pensiones, **con lo cual dejó establecido un conflicto de intereses** que se materializa cuando el Consejo le pide la asesoría para actuar en el caso del nombramiento del señor Vicerrector”.(lo destacado no es del original).//No es cierto, tal y como lo he dicho muchas veces en el plenario del Consejo, que el Lic. Arce asumió la defensa o representación personal del señor Barrantes.//Si tal presunto conflicto de intereses*

El encargo jurídico que asumió lo fue en carácter oficial y no personal, por cuanto fue a solicitud de mi persona en condición de Rector. Obviamente, en la comparecencia, el abogado de la Institución que acompañe a un funcionario de la UNED, tiene de hecho la defensa de la actuación de la Universidad. En ese momento y no como decisión unilateral en este caso, el Lic. Arce debe apoyar la acción de la administración y por lo tanto, defender la posición de don Rodrigo Barrantes.//Por otro lado, cuando le hice la petición al Lic. Arce de acompañar a don Rodrigo, no existía solicitud de dictamen alguna por parte del Consejo Universitario, por lo que no existía conflicto de interés alguno en ese momento y ni siquiera era previsible que se diese. surgió lo fue posteriormente al encargo de esta Rectoría, sin que pudiera el Lic. Arce adelantar los hechos que podrían darse después; sobretodo por nuestro convencimiento ampliamente expuesto ante el Consejo Universitario de la legalidad de nuestras actuaciones. Por ello, se le pretende responsabilizar por no tener la facultad de adelantarse a hechos futuros imprevisibles en un momento anterior determinado.

3.- El considerando 4 dice literalmente:

*“La inhibición personal del Lic. Arce y **la extensión de esa inhibición que hizo al personal profesional de su Oficina**, dejó al Consejo Universitario en una situación crítica al no contar con el asesoramiento **que la Auditoría Interna establece como obligatorio** para fundamentar las acciones que debe tomar en la resolución de ese caso”.(lo destacado no es del original).//Tal y como lo indiqué, el dictamen del Lic. Arce no dice expresamente que el resto del personal profesional de la Oficina queda inhibido. Adicionalmente, el Consejo Universitario, nunca votó el dictamen de la Ofician Jurídica en referencia, o sea, nunca dijo que lo aceptaba o que no lo aceptaba; que lo compartía o no lo compartía; que estaba*

ajustado a Derecho o que no lo estaba. Tampoco el Consejo hizo solicitud de dictamen alguno a las dos abogadas de la Oficina Jurídica, pero ahora sí se les señala específicamente en el acuerdo del Consejo Universitario.//Por otro lado, es falsa la afirmación de éste considerando de que, era un mandato obligatorio de la Auditoría solicitar asesoramiento jurídico. Recordemos de nuevo que los dictámenes de la Auditoría no son vinculantes, sino que requieren tratarse de una manera especial establecida en los reglamentos. El Consejo Universitario, debidamente justificado, puede actuar en forma distinta a la recomendada en un estudio de la Auditoría, para lo cual hay un procedimiento establecido. Este punto lo aclaré en diversas sesiones del Consejo pero aun así se mantiene de manera equivocada en este acuerdo.//Lo diga o no la Auditoría Interna, es una prerrogativa del Consejo Universitario requerir el asesoramiento jurídico que estime a bien. Es decir, no es una prerrogativa que le concede la Auditoría sino que es un derecho que le es propio. Por ende, en este caso como en cualquier otro, el Consejo puede adoptar acuerdos sin previo dictamen legal aunque la Auditoría hubiese recomendado solicitar dicho asesoramiento, lo cual no puede viciar de manera alguna el acuerdo final.//En fin, de una manera falaz se pretende darle efectos jurídicos improcedentes a la recomendación de la Auditoría y forzar una responsabilidad que no existe por parte del Lic. Arce ni de la Oficina Jurídica.

4.- El considerando 5 dice literalmente:

*“Al no contar con esa asesoría, el Consejo Universitario en sesión 1626- 2003, art. IV, inciso 1) se vio obligado a contratar un abogado externo para cumplir con la recomendación vinculante de Auditoría Interna, con lo cual hace incurrir a la Institución en una erogación imprevista **que se hubiera evitado si el Sr. Arce no hubiera generado el conflicto de intereses expuesto**”. (lo desacato no es del original)//Como se puede apreciar, se afirma directa y expresamente que el Lic. Arce fue el que causó el conflicto de intereses, lo cual significa, según tal afirmación, que él actuó incorrectamente y que le asiste responsabilidad por ello, pero, repito, el dictamen OJ. 2003- 976 **NUNCA FUE VOTADO POR EL CONSEJO**, es decir, nunca se pronunció ese Consejo sobre el fondo del mismo, esto es, si lo acogía o no.//Si se hubiese pronunciado sobre el fondo del dictamen que era lo correcto y normal en la actuación de ese Consejo, - cosa que nunca hizo-, cabían dos posibilidades://a.- **acoger el dictamen**: si lo hubiese acogido confirmaría que el dictamen está conforme a Derecho, por lo que no hay nada reprochable.//b.- **no acoger el dictamen**: si no lo hubiese acogido significa que el Consejo no comparte el fondo del mismo, por lo que el Lic. Arce podía seguir dando el asesoramiento correspondiente. De hecho, en la sesión en que se conoció este*

dictamen, el Lic. Arce manifestó que si el Consejo lo liberaba de la inhibición, él con gusto haría el dictamen solicitado. Al respecto, hubo manifestaciones de desacuerdo por parte de miembros del Consejo, pero no se llegó a votar el dictamen.//Al no haberse el Consejo pronunciado sobre el fondo del dictamen, no puede posteriormente, tal y como lo está haciendo, extraer consecuencias jurídicas indebidas.//Todo dictamen de la Oficina Jurídica, como no es vinculante, debe ser votado por el Consejo, para que decida si lo acoge o no.//A la fecha, ese Consejo no ha procedido en tal sentido, sea, no lo ha votado, por lo que el mismo no ha producido efectos jurídicos.//En otro orden de cosas, éste considerando da a entender que la contratación de un abogado externo fue forzada y, por ende, indebida. En primer lugar es absolutamente normal y corriente en las instituciones públicas contratar abogados externos para actos específicos y la UNED no ha sido la excepción, precisamente para garantizar mayor objetividad y transparencia.//En segundo lugar, tal contratación está totalmente ajustada a Derecho y yo en lo personal la avalé para garantizar esa transparencia. Ahora, en cambio, después de todo lo actuado se da a entender que era innecesario e improcedente, lo que si así se estima, todos los que la acordamos somos responsables, puesto que fue nuestra decisión libre y soberana, lo que no puede derivarse del dictamen de repetida cita, ni memos aún responsabilizarse al Lic. Arce.//Adicionalmente a lo anterior, así como el dictamen de repetida cita nunca se sometió a votación, igualmente, no existe acuerdo alguno del Consejo en el sentido de que no se solicitará asesoramiento adicional o posterior al Lic. Arce o a la Oficina Jurídica en general.//**Es decir, que la alegada o presunta ausencia de asesoramiento jurídico, es una posición personal de ciertos miembros del Consejo, y no del plenario del Consejo en su totalidad, al no existir acuerdo en tal sentido.**//Por ejemplo, sin haberse nunca votado el dictamen OJ. 2003-076, la Licda. Marlene Viquez, en la sesión No. 1626- 2003 del 5 de marzo propone la contratación de un abogado externo para que rinda un dictamen, sesión en la que se aprobó dicha contratación inclusive con mi apoyo, en la que Doña Marlene indica://“Considero que la Oficina Jurídica está limitada para brindar el dictamen por lo manifestado en el oficio OJ. 2003-076, y déjenme decirles que a buen entendedor con pocas palabras. El hecho de que yo haya hecho la consulta para que me atendieran y me dijeran doña Marlene mejor déjeme consultar, necesito primero pedir autorización, es una muestra que la Oficina Jurídica en estos momentos considera que no se puede manifestar. Yo no voy a entrar en ese juego, de que otra semana más para que nos manden a decir que no pueden.//No, el Consejo Universitario está esperando haber si está actuando o no está actuando, y también nos pueden acusar a nosotros por ser lentos, lentos en la toma de decisiones (...)//Si manifiesto que a pesar de que yo sé que la Institución no tiene los

recursos para hacer una contratación de esta clase, sí es importante que el dictamen nos lo dé, una instancia externa a la Institución, que tenga el conocimiento y la seriedad básica para que pueda hacer esto”.//Luego en la sesión 1639- 2003 del 2 de mayo pasado se conoce el oficio de Don Rodrigo Barrantes, fechada 10 de abril, informando que había procedido a contratar a un abogado privado **“...razón por la cual la Oficina Jurídica queda relevada de todo compromiso jurídico conmigo a partir de esta fecha”**.//En esa misma sesión la Licda Víquez presentó una moción para que el Lic. Arce aún así dejase de participar en las sesiones en que se discutiese el caso de Don Rodrigo Barrantes.//Tal moción se sometió a votación y no prosperó, o sea, que el mismo Consejo dispuso mediante ésta votación que el Lic. Arce sí podría asesorar al Consejo y estar presente en las sesiones correspondientes.

A pesar de lo anterior, el Lic. Ramiro Porras en la sesión 1641- 2003 del 8 de mayo indica que://“¿ quién me asesora en el campo jurídico?. Necesito la asesoría jurídica. Don Celín Arce va a estar presente pero me voy a sentir desprotegido. Me voy a sentir que voy a discutir un punto donde no tengo la asesoría correspondiente”.//En suma, lo anterior confirma que la tesis de la ausencia de asesoría jurídica fue de varios miembros a título personal, mas no del plenario, tanto es así que no se recoge en las actas ni una sola consulta formulada por el Lic. Porras quien, optó por automarginarse del asesoramiento jurídico que supuestamente necesitaba de parte del Lic. Arce.

SOBRE LOS ACUERDOS

1.- El acuerdo No. 1 dice literalmente:

“Manifestar su inconformidad con la actuación de la Oficina Jurídica en general y de su Jefe, Lic. Celín Arce en particular, al no proveer al Consejo Universitario de la asesoría jurídica que están obligados a dar para el cumplimiento de sus funciones, en el caso específico de la situación que se ha presentado con el nombramiento del señor Vicerrector Académico” (lo destacado no es del original).

Este acuerdo contiene un juicio de valor, una afirmación y una conclusión que se resume en la idea de que el Lic. Arce actuó incorrectamente al no proveer la asesoría jurídica debida al Consejo Universitario.//Tal y como está el acuerdo, lesiona el derecho de defensa y el debido proceso a que tiene derecho el Lic. Arce, por cuanto sin audiencia alguna el Consejo concluye y afirma lo anterior, lo que lesiona su condición y dignidad profesional, por lo que está viciado de nulidad absoluta por esa sola razón.//Además de lo

anterior no se consigna en ninguna parte las consultas que supuestamente le formuló el Consejo y que no atendió o no pudo atender tanto el Lic. Arce como las abogadas de la Oficina Jurídica.//La única consulta escrita que se le formuló al Lic. Arce sobre el caso del Vicerrector Académico, fue la adoptada en la sesión 1623-2003 del 21 de febrero a la que dio respuesta mediante el oficio de repetida cita OJ. 2003-076, en el que indica que no puede rendir el informe en ese momento por las razones en él indicadas.//Con posterioridad no existe ninguna otra consulta escrita que se le hubiese formulado sobre el caso; además ya desde el 10 de abril el Señor Barrantes E., había relevado a la Oficina Jurídica de toda participación en su caso y, como se indicó, en la sesión 1639- 2003 del 2 de mayo el Consejo al no aprobar la moción de la Licda. Víquez, declaró que el Lic. Arce estaba en condiciones jurídicas suficientes para seguir asesorando al Consejo.//Por ello pregunto ¿ cuál asesoramiento dejó de prestar en forma indebida el Lic. Arce?//¿Dónde están las consultas escritas que el Consejo como tal o sus miembros de manera individual le formuló y no fueron atendidas?

2.- El acuerdo No. 3 dice literalmente:

“Solicitar al Presidente del Consejo Universitario que evalúe el actuar del Jefe de la Oficina Jurídica y de las dos asesoras legales de esta oficina, en relación con el caso del Vicerrector Académico, pues al inhibirse para asesorar al Consejo Universitario, motivó la contratación de un abogado externo para cumplir con las recomendaciones del informe de la Auditoría Interna AI- 021- 2003, lo cual no se justificaba. Informe luego al Consejo Universitario para que este órgano tome las acciones que correspondan”.//Este acuerdo está, también, viciado de nulidad absoluta por cuanto://a.- es un asunto estrictamente administrativo del que ese Consejo carece de competencia a la luz de lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico, puesto que es el órgano “directivo superior”.//Por ello, no puede girar órdenes o instrucciones generales de carácter administrativo al Rector, porque se convertiría en un órgano co-administrador o en un superior jerárquico en la parte administrativa de la Rectoría.//Tampoco puede el plenario como tal darle órdenes específicas al Rector en su condición de Presidente del Consejo, porque los deberes y atribuciones de éste las establece la ley directamente, así como el Reglamento del Consejo Universitario//.En suma, ese Consejo carece de competencia absoluta para adoptar este acuerdo que, como tal, está viciado de nulidad absoluta.//b.- El acuerdo se contradice porque en el punto número uno ese Consejo adelanta criterio y afirma que el Lic. Arce actuó indebidamente ante lo cual manifiesta su “inconformidad” y, por otro lado, me solicita que

“evalúe”, que no es otra cosa que investigar lo actuado e informe luego al Consejo.//Pregunto, ¿ si es Consejo adelantó criterio y hasta emitió un juicio de valor sobre lo actuado por el Lic. Arce, por qué y para qué me solicita un informe que podría hasta discrepar de ese criterio?//¿Dónde está el documento en que se indique que las dos asesoras legales se inhibieron como para hacer también una “evaluación”?//Este acuerdo excede las competencias de ese Consejo al dar órdenes de carácter administrativo o gerencial a ésta Rectoría.

CONCLUSIÓN

Tal y como se puede apreciar, el acuerdo respecto al cual estoy pidiendo revisión está plagado de nulidades desde sus considerandos o motivaciones, hasta su parte sustantiva.//Me preocupa la forma fácil e irresponsable de dicho acuerdo que lesiona los derechos más elementales de defensa y debido proceso del Lic. Arce y , eventualmente, de las abogadas de la Oficina Jurídica.//Me preocupa como se hacen afirmaciones e inferencias que no pueden sustentarse en las actas y acuerdos de ese Consejo.//Me preocupa que, a pesar de que el Consejo en forma legítima y en pleno uso de sus atribuciones acordó contratar a un abogado externo, ahora de manera posterior y acomodaticia se afirme que tal contratación era innecesaria y forzada por el dictamen del Lic. Arce y que ello lesiona los intereses de la UNED.//Es decir, esa contratación es legítima o no lo es. Si no lo es, todos lo que votamos a favor somos responsables de ello y si es legítima ¿cómo podemos censurar al Lic. Arce?//Debo de insistir en que, el vicio más grave en que ha incurrido el Consejo con la adopción del acuerdo indicado, consiste en que el dictamen OJ. 3003- 076 del 27 de febrero del 2003, del Lic. Arce fue recibido y conocido por el Consejo pero nunca fue votado, es decir, nunca el Consejo se pronunció si lo acogía o no, tal y como se hace con todos los dictámenes.//Al no haber adoptado tal acuerdo dicho dictamen nunca produjo efectos jurídicos ni puede extraerse de él consecuencias jurídicas como las que recoge el acuerdo objeto de revisión.//Además de lo anterior, desde el 10 de abril pasado el Lic. Rodrigo Barrantes informa oficialmente que la Oficina Jurídica y el Lic. Arce quedaron relevados de cualquier compromiso con él.//Finalmente, la moción de Doña Marlene Viquez de excluir al Lic. Arce de toda participación no prosperó, lo que significa que el mismo Consejo declaró que el mismo no tenía ninguna incompatibilidad para poder continuar asesorando al Consejo. (véase acta sesión 1639- 2003 del 2 de mayo pasado).//De tal manera, solicito que se acoja el presente recurso y se anule totalmente el acuerdo objeto de revisión por estar viciado de nulidad absoluta.

CUESTIONES DE TRAMITE

Desde ahora dejo planteada la moción para que toda votación que se adopte sobre el presente recurso de revisión sea NOMINAL, ES DECIR, QUE SE DEJE CONSTANCIA EN EL ACTA DEL VOTO DE CADA CONSEJAL Y SUS RAZONES.//Lo anterior me permitirá, en caso de que no prospere la revisión, señalar ante las instancias correspondientes los responsables de lo actuado en contra del ordenamiento jurídico.”

* * *

La siguiente intervención es un extracto de ideas del Sr. Ramiro Porras, escritas por él mismo.

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: El documento en el que el señor Rector plantea su Recurso de Revisión es muy extenso, contiene 8 páginas y sería muy aventurado hacer un comentario preciso acerca de sus argumentos. Además, es muy peligroso hacerlo sin la ayuda de un abogado porque ésta es materia jurídica, yo no soy abogado y podría cometer errores de fondo y de forma que puedan perjudicar la intención mayoritaria de este Consejo que ya tomó un acuerdo acerca de la intervención de la Oficina Jurídica, o mejor dicho, la no intervención de la Oficina Jurídica, en el caso que nos ocupa.

Me preocuparía muchísimo que este Consejo no sea capaz de tomar un acuerdo como éste por miedo o porque se encuentran detalles de índole legal que puedan anular esa intención mayoritaria del Consejo en que se aceptó que no fuimos debidamente atendidos por la Oficina Jurídica. También me preocupa que si aceptamos esta revisión, volveríamos al inicio de una discusión que ya dimos, en la que casi sería imposible conciliar las posiciones contrarias que hemos defendido unos y otros. Éste fue precisamente el argumento del señor Rector con el recurso de revisión que presentó doña Marlene al acuerdo acerca del nombramiento del señor Vicerrector Académico, y que fue rechazado precisamente por esa razón.

Sólo el estudio del documento nos demandará un tiempo largo, porque hay que hacerlo con sumo cuidado. Sin embargo, no puedo resistirme a hacer unos comentarios generales derivados de la simple lectura rápida de ese documento.

No acepto de ninguna manera el juicio emitido por el señor Rector en el sentido de que se está sobredimensionando el caso. Eso es desvirtuar una de nuestras responsabilidades de permanecer vigilantes ante situaciones que puedan dañar la credibilidad de la Institución. Lejos de perjudicarla, este tipo de acciones favorece la transparencia de la Institución y consecuentemente, la confianza en órganos colegiados como el nuestro.

Es claro que don Celín no sólo se inhibió él de darnos la asesoría que solicitamos por las razones por todos conocidas, sino que como superior jerárquico de la Oficina Jurídica impidió que sus subalternas pudieran darnos el servicio. Decir lo contrario hoy y pedir las referencias, me parece improcedente porque todo quedó en actas y fue evidente que no por decisión propia sino por acción de su superior, las compañeras de la Oficina Jurídica tampoco nos pudieron asesorar.

Quedó claro también que el Lic. Arce actuó como representante de don Rodrigo en la comparecencia ante la JUPEMA, lo que lo llevó incluso a decir a favor de su "representado" que si cabe responsabilidad, ésta debe recaer sobre la Universidad. ¿Se puede considerar esta acción como típica de alguien que está defendiendo los intereses de la UNED?.

Para mí y para quienes votaron favorablemente el acuerdo es obvio también que el conflicto de intereses surgió desde que el señor Arce, al cumplir con la solicitud del Rector de acompañar al señor Vicerrector a la comparecencia, asumió la representación personal de don Rodrigo Barrantes en un asunto en que todos coincidimos que es de índole privado, atributo que le ha dado tanto el señor Rector como el señor Vicerrector y que comparto plenamente.

Hay una referencia de una intervención mía de la sesión del 8 de mayo, que hoy reafirmo. Durante la discusión de este asunto, nunca acepté la participación de don Celín en las sesiones. Al no haber prosperado una iniciativa en una sesión en que no estuve, en el sentido de que don Celín no debería estar en la sala de sesiones, simplemente opté por ignorarlo, por no preguntarle nada, porque para mí él continuaba con la inhibición. No me parece correcto que él primero se inhibiera y luego se sintiera que la inhibición ya no existía, tratándose de la discusión del mismo caso. Me pareció improcedente su participación y por ello nunca le pregunté nada y por ello reafirmo que estuve sin asesoría jurídica en la discusión de este caso cuyo matiz jurídico era predominante.

Por último, no me gustan los últimos párrafos del documento en mención de marras que están bajo el título "Cuestión de trámite". Nunca me ha importado que en las actas se sepa cómo voté un asunto y mucho menos en éste. Y en especial me deja duda de lo que significa el último párrafo, por lo que solicito al señor Rector que me lo aclare.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La verdad es que me siento sorprendida por este documento presentado por el señor Rector. Pareciera que todo lo sucedido con

el caso del Vicerrector Académico y la Oficina Jurídica fue un sueño; ahora, todo es contrario de lo que ocurrió. El documento es extenso, y me parece que el señor Rector no lo escribió solo. Yo necesito tiempo para estudiarlo y consultarlo con un abogado, pues aquí se hacen afirmaciones que no puedo dejar pasar por alto.

Propondría una moción de orden para que este punto se posponga para otra sesión. Considero que el documento es amenazante en su parte final. No tengo inconveniente de que la votación sea nominal, siempre he asumido las responsabilidades de mis actuaciones.

LIC. JOSE A. BLANCO: Desde un inicio solicité la conformación de un órgano director y en ese documento fundamenté las razones, no obstante el Consejo no entró a discutirlo.

También solicité la asesoría de algunas de las Abogadas de la Oficina Jurídica en vista de la inhibición expresada por el propio don Celín Arce, del cual el señor Arce respondió que no era posible acceda alguna de las Abogadas, por cuanto dicha inhibición abarcaba el cien por ciento de los profesionales de su oficina.

En cuanto a que la designación por parte del señor Rector para que don Celín Arce: "hiciera defensa de la actuación de la Universidad" (página 2, párrafo 5 de la solicitud de revisión de don Rodrigo Arias, es algo que encuentro contradictorio porque como consta en actas, de manos del propio don Celín Arce, fue entregado a don Ramiro Porras el documento mediante el cual el Lic. Arce intenta a la defensa de don Rodrigo Barrantes ante JUPEMA, y en dicha defensa aduce el Lic. Arce que su defendido el señor Barrantes, no es culpable de ninguno de los cargos que JUPEMA le imputa, y más bien si alguien es culpable es la UNED.

Si esto es una defensa oficial de la Institución, que yo interpreto que en este caso de la UNED, ¿cómo sería entonces si en vez de defensa fuera una acusación contra la UNED?. Si más bien en vez de una posición tan amibia como la que aparece en el acuerdo que impugna don Rodrigo Arias, se hubiera pensado en llevar el asunto más lejos de lo que antes hemos indicado y que consta en actas, podría dar fundamento al Consejo Universitario para llevar el asunto al Colegio de Abogados o al menos solicitar la renuncia al Lic. Arce, por irse en contra de la Institución en medio de la defensa del señor Barrantes.

En cuanto a que la votación referente al acuerdo en cuestión sea nominal no solo lo aceptó, sino que yo haría extensivo el que todas las votaciones sean nominales y públicas, y a pesar de que los estatutos y reglamentos contemplan que algunas votaciones sean privadas, convendría pensar en reformarlos para que todas las votaciones sean públicas y nominales. Sin embargo, percibo esto como un acto de intimidación, aunque deseo estar equivocado en mi interpretación, si fuera esa la intención, tampoco me voy a asustar, porque nosotros aquí nos debemos a una comunidad a la cual le tenemos que ser muy claros en nuestras actuaciones.

En caso que no prosperara la revisión señalada ante las instancias correspondientes los responsables de lo actuado en contra del ordenamiento jurídico, en el asunto anterior que se dice que el voto sea nominal. No solo en este caso, creo que los votos de todos nosotros deberían de ser nominales y públicos, en ese sentido estoy de acuerdo y lo amplío y hago una propuesta para que sean públicos, porque a veces uno se encuentra gente reclamando asuntos que uno ha votado en sentido contrario, ¿por qué?, porque en el anonimato a veces o en el no hacer constar que votó cada uno, no se sabe después de todo qué votó cada uno.

Quiero decirles de una experiencia que he querido guardar, pero lo voy a decir; en un momento determinado cuando se sometió aquí la votación para el nombramiento de alguien, me había comprometido con una persona a darle mi voto y un viernes en la noche me llamó a la casa para decirme –me habías ofrecido el voto y no votaste por mí-, dije qué raro. Pedí a la secretaria que no votaran los papelitos de los votos porque eran necesarios, ¿por qué razón?, porque nosotros en la Municipalidad vivimos una experiencia similar, una persona viene da un discurso respaldando a un compañero de fracción y a la hora de la votación vota por el contrario; pedí que por lo menos mi voto fuera guardado y todos los votos. Le dije que la persona que dijo que votó por usted, no votó, sacaste sólo un voto y fue el mío. Ojalá todos los votos fueran públicos.

Si le digo don Rodrigo Arias con todo el respeto del caso, Dios quiera esté equivocado y se convenzan que estoy equivocado, un intento de intimidación, nadie me va a intimidar, yo sé por dónde voy, puedo estar equivocado, puedo no coincidir con otros compañeros como otros no coincidan con los míos, deseo estar equivocado, sinceramente .

Nosotros debemos aplicar en esa globalización artículos, haría la pregunta ¿Y para qué el Consejo Universitario?. Con todo respeto don Rodrigo Arias, a usted le tengo cariño, quiero seguirlo apoyando, usted ha hecho una gestión muy buena, pero, si en todo hay que decirle que sí, entonces cerremos este Consejo Universitario, se hace una propuesta a la Asamblea Universitaria y lo cerramos.

MTRO. FERNANDO BRENES: Don Rodrigo Arias, sinceramente, esta última parte, me parece extremadamente fuera de lugar, hasta grosero, y si usted tenía otra intención como lo expresa, precisamente dicho acuerdo puede producir efectos contrarios a los deseados, le digo que todo lo que usted le pone a este acuerdo, justamente provoca lo contrario. Se lo digo personalmente, ese es el sentir que yo tengo, provoca todo lo contrario al interior de este órgano, no entiendo cómo es posible que usted haya planteado esto al final diciendo “...desde ahora dejo planteada la moción para que toda votación que se adopte sobre el presente recurso de revisión sea nominal, es decir, que se deje constancia en el acta del voto de cada consejal y sus razones.”, me parece grosero, me siento muy mal con este último punto.

Es cierto que esta votación no tuvo unanimidad, pero las personas que no votaron por esto, estoy seguro que si tuvieran que decir que efectivamente en alguna situación no tuvimos la asesoría por todo lo legal, tendría que decirlo con justicia, debo decir que el acuerdo es cierto, el acuerdo únicamente tenía la intención de valorar, incluso, aquí tengo el acta donde digo, indicar a don Rodrigo Arias donde plantea su justificación por qué vota en contra, por el bien de la Universidad, y yo le dije que yo votaba a favor por el bien de la Universidad y recalco a cuál punto me refiero. En cuanto a por qué estoy pensando votar este acuerdo favorablemente, es por los intereses institucionales, desde mi perspectiva, la razón por la cuál voté por ese acuerdo; justamente, porque esta situación bajo una propuesta de evaluación, que no necesariamente tenga que conducir ni a despedir a nadie, o a ni siquiera determinar que hay faltas, ni que hay procedimientos inadecuados, porque es una evaluación y una evaluación no es que vamos a encontrar cosas negativas, podrían encontrarse cosas que mejorar.

Desde esa perspectiva yo lo voté porque estaba convencido de que eventualmente podría con una valoración de lo actuado, determinar algunos procedimientos, que para el futuro de la Universidad pudieran ajustarse en relación con el accionar de la Oficina Jurídica, en estos casos, por ejemplo, en el caso que don Rodrigo Arias se refería acerca de los choferes y otros. Porque de pronto lo que se hizo, a lo mejor no tenía otro camino que hacer, usted se lo pidió y él fue. El problema está en que usted no tenía que pedírselo, digo, haciendo una valoración de todo esto, para buscar la manera que este órgano tuviera la asesoría.

Creo que ese era básicamente el espíritu, determinar con ese acuerdo hasta dónde la forma en que se presentaron los hechos, las acciones, la situación, pudieron haber sido provocadas ante la inhibición que don Celín Arce manifestó, porque sí lo manifestó. Pudiera verse como un procedimiento de algo que debiera corregirse, me parece que nadie está pensando, si es que ese es el sentir que pudiera verse derivado, en que con base en eso vamos a despedir a alguien.

Yo lo voté y por eso le dije a don Rodrigo Arias, cuando voté esta moción, en el punto dos tuve la tranquilidad de que no estábamos faltando y asegurar que cuando voté afirmativamente es porque igual que don Rodrigo Arias, piensa, en los mejores intereses institucionales, podría equivocarme en esto, pero nunca había pensando en votar a favor o en contra pensando que pueda afectar a la Universidad; más bien pensando en afinar una posición en cuanto a obtener mejores beneficios para la Universidad, que al fin y al cabo todos queremos, de igual manera podría equivocarme, pero les garantizo que lo hice pensando en el bien de la Universidad, lo que de esta evaluación devenga y no pensé de que con esto estaría afectando el accionar de la Oficina Jurídica, ese era el propósito de este acuerdo, más aún, es un acuerdo que no está ni siquiera indicando llamada de atención.

Sí debo decir que igual que los compañeros, pienso que habría que responderlo, no punto por punto; en lo personal, sobre todo en el punto donde don Rodrigo

Arias dice: *“Lo anterior me permitirá, en caso de que no prospere la revisión, señalar ante las instancias correspondientes los responsables de lo actuado en contra del ordenamiento jurídico.”*

En este caso, voy a tener que asesorarme y si tengo que sacar dinero, lo hago y ya lo ofrecí, por un abogado, le pedí a los compañeros que lo hiciéramos y contratáramos un abogado y defendiéramos estos aspectos, porque ante este tipo de amenazas, me parece que no queda de otra. Tengo mucha dificultad en cuanto a atender muchas materias, específicamente en materia legal, ni modo, si el asunto va encaminado de esa manera, tal y como está planteado en el último punto, que me parece que es lo más desafortunado de la revisión, a lo cuál don Rodrigo Arias tiene todo el derecho, lo que no me parece es esa expresión al final, me parece sumamente grosera, porque si nosotros aquí estamos votando en contra de algo, créame y estoy seguro que los compañeros que estamos de este lado también lo hacemos por el bien institucional.

Don Rodrigo Arias, no estamos pensando en que vamos a dañar a alguien, en que le vamos a provocar mala imagen a usted, como se lo dije en un momento determinado, antes de irme a Cuba, me puedo equivocar, pero nunca he tenido mala intención, mucho menos para esta Universidad.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Sí me habría pronunciado hoy por rechazar el recurso, por posiciones que he venido teniendo en el transcurso de la discusión del asunto de don Rodrigo Barrantes.

Sin embargo, si después de que oiga más pareceres, tuviera que aceptarlo, pues sí, yo también tendría que buscar asesoría jurídica, no tanto por lo que pueda pasarme a mí, sino por votar algo que es legal, esa es mi preocupación, en este asunto por lo que yo voté debe ser lo correcto desde ese punto de vista, porque ese es el tema que hemos venido discutiendo.

Desde que empezó el asunto de don Rodrigo Barrantes, hemos tenido como diferentes corrientes o discrepancias, no logramos llegar a un consenso absoluto, casi sobre ningún punto, hemos tenido que ir resolviendo por mayoría y después de mucho discutir entre nosotros.

Cuando vi que se complicó tanto, mi posición fue siempre ir buscando lo que simplificara más. El problema que teníamos, fui buscando una posición mía de apoyar lo que simplificara o el asunto entero o lo que seguía de ahí .

Me pregunto ahora, si es de conveniencia institucional que sigamos con este caso, nosotros deberíamos de ver el tiempo que llevamos, me he preguntado muchas veces si era necesario que le dedicáramos tantísimas sesiones completas a este tema, comparando con las otros asuntos que tiene que ver el Consejo Universitario, están ahí, estancados porque le dedicamos muchísimo tiempo a esto y ya al final en la perspectiva uno ve si era necesario o no era

necesario, haber dedicado tanto tiempo a este asunto, entonces, cómo es que no nos hemos podido ponernos de acuerdo.

Cuando algo se prolonga tanto tiempo en un debate, mi posición es preguntarme si voy dando pasos que llevan a una solución, cuando no la veo, pierdo la paciencia, porque es discutir, discutir y no llegamos a una posición que nos reconcilie o que nos diga esta es la que debe ser y aquella no. Prefiero seguir en eso e ir buscando la simplificación de este asunto.

Me pregunto, si se acoge el recurso de revisión, qué opciones tendríamos en cuanto a procedimientos, si cabría nombrar una comisión que lo estudie de nosotros, u otros ajenos y que nos propongan casi un plan de reconciliación en el asunto, que por supuesto sería jurídicamente válido, porque habría que buscar siempre esa asesoría, en vista del asunto de que se trata, ¿cuánto tiempo tendríamos para resolver sobre ese recurso para aprobar el acta? ¿cuánto se puede posponer la aceptación de este recurso?

Creo que si hoy lo sometemos a votación, aunque ya explicaba algunas de las preocupaciones que tengo, reconsideraría la aceptación en ciertas condiciones, pero tal vez hoy me pronunciaría más por rechazarlo, dando por terminado el asunto, porque me parece que puede ser de mayor conveniencia institucional que tengamos esa posición.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Primero que todo, no estuve en esa sesión, no me estoy excusando, pero sí revisé el acuerdo, sinceramente, me parece que recoge todo lo que tanto don Ramiro Porras expuso, yo también estaba inconforme, siempre manifesté mi inconformidad por don Celín Arce, esa posición la tengo clara.

Sí tengo mis dudas al respecto, porque como les dije no estuve en la sesión, tengo que hacer mis consultas al respecto. No hemos entrado a la parte que íbamos a discutir, la parte del abstencionismo, tengo mis dudas de cómo proceder; si tuviera en este momento que votar, sería en contra porque estoy de acuerdo con el acuerdo que está aquí, pero, no quisiera ser injusta de decirle al portas no al recurso sin revisarlo bien.

Con respecto a lo que dice don Rodrigo Arias al final, no me asusta, no me molesta, como todo ser humano reaccionamos de diferentes circunstancias, no lo critico, porque muchas veces yo también amenazo, es normal de todo ser humano, actuar así, a mí no me molesta, ni me asusta, pero si me gustaría estudiar el asunto y ver la relación, por la situación de que no estuve, pero sí les digo eso es a simple vista tendría que analizarlo a fondo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero hacer algunas aclaraciones y que creo que son pertinentes. Lamento mucho el que hayan entendido la última parte como una amenaza, esa no es mi manera de trabajar y al indicar ese párrafo no es una amenaza de ningún tipo. Lo que pasa es que hay que ser realistas.

El acuerdo del Consejo Universitario tiene vicios, que a mi modo de verlo y analizarlo, son vicios de nulidad absoluta. Por otro lado tiene juicios de valor contra la acción de un compañero que estuvo aquí y dos compañeras que no estuvieron, y que de mantenerse estas personas pueden solicitar una serie de aclaraciones alrededor de ese acuerdo. Lo que se pretende es que haya mucha claridad de quiénes son lo que mantienen el acuerdo. Porque si me consultan como apoderado general de la Universidad, si se diera eventualmente una acción posterior al acuerdo, entonces tendría que decir quiénes son los que mantienen el acuerdo y no es una amenaza de mi parte, sino es anticiparme a posibles hechos. Pero si en este acuerdo indico que hay problemas desde los considerandos hasta los acuerdos, entonces quiero dejar claro con mucha realidad, que de mantenerse el acuerdo eventualmente es responsabilidad del personal, no porque vaya a ejercer ninguna acción contra nadie, pero las personas que se ven afectadas podrían hacerlo.

En la sesión No. 1650-2003 donde se acordó este acuerdo, se centró la discusión en los acuerdos y se dejaron de lado los considerandos, desde ahí indiqué, cuando se aprobó el acta, que iba a presentar el recurso de revisión porque los considerados tienen errores, hay inconsistencia entre los acuerdos. El primer acuerdo indica se haga una evaluación para ver qué procede hacer después, pero luego se pregunta lo actuado, involucra como que si el Consejo Universitario hubiera estado en relación directa con las dos asesoras legales, con las cuales no estuvimos los miembros del Consejo Universitario. Tal vez doña Marlene que se ha referido a respuestas que recibió de las dos asesoras legales, pero nunca en el Consejo Universitario se recibió de una o de las dos abogadas, pero nunca el Consejo Universitario se refirió a ellas para aclarar, y ahora se involucra en el acuerdo y creo que esas cosas se deben aclarar y que todos los errores del acuerdo pueden conllevar a otras responsabilidades, entonces al indicar que la posición de cada uno sea muy clara es previendo situaciones que puedan presentarse posteriormente, no piensen que es una amenaza de mi parte, es aclarar ante el Consejo Universitario que seamos conscientes de las consecuencias de mantener un acuerdo, que a mi modo de verla tiene errores.

Es un acuerdo tomado por el Consejo Universitario por mayoría de los miembros presentes en la sesión No. 1650-2003. En este momento estoy presentado en una revisión del acuerdo porque considero que no es conveniente mantenerlo ya que tiene problemas de legalidad, si los miembros del Consejo que aprobaron no están de acuerdo en aprobar la revisión, entonces el acuerdo se mantendría y quiero que eso quede claro, porque cualquier acuerdo del Consejo Universitario puede tener consecuencias posteriores.

En este acuerdo en el cual anticipo, tiene problemas de legalidad, que tiene juicios que no se sostienen contra la realidad de los hechos, por eso quiero que haya claridad de parte de cada uno de nosotros, de las responsabilidades que eventualmente podría generar.

Lamento que se haya entendido la parte final de la nota como una amenaza, tal vez hubiera sido mejor haber hecho una aclaración y por eso creo conveniente que una vez que alerté mediante el recurso que tiene vicios de legalidad, entonces que nosotros conscientes votemos si mantenemos el acuerdo. Si quieren pueden mantenerlo, todos los que se han manifestado a favor del acuerdo pueden no aprobar la revisión que planteé y el acuerdo se mantiene tal y como está incorporado en el acta. Si quieren hacer algún cambio al acuerdo hay que revisarlo, si ven un solo error de todo lo que indico y son conscientes de que ese error está contenido en el acuerdo, la única manera de cambiarlo es revisándolo.

Creo que el recurso es extenso y soy consciente con la imposibilidad material de analizarlo exhaustivamente en la sesión en la que se presenta. Se tendría que aprobar una moción de orden para posponerlo y existe un mecanismo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario. Mi propuesta es que la votación sea nominal.

Considero que está sobre dimensionado el análisis que se hace a la actuación de la Oficina Jurídica y lo he dicho muchas veces, entonces ¿qué pasa?, creo que sobre este asunto no se tuvo que haber tomado ningún acuerdo.

Lo que quiero con este recurso es que se revise y se elimine el acuerdo y creo que no requiere de ningún acuerdo y lo he dicho en muchas sesiones anteriores, eso es lo más simple que puede haberse hecho, haber terminado el asunto cuando se resolvió lo específico de don Rodrigo Barrantes, caso sobre el cual, totalmente de acuerdo que se ha dedicado demasiado tiempo y en el cual sigo creyendo al día de hoy que no debió haberse visto a nivel del Consejo Universitario, eso lo he dicho siempre.

Me parece que este asunto era innecesario continuarlo, lo más simple era haberlo terminado ahí. Cuando algunos compañeros insistieron en este asunto y que se tenía que seguir y hacerse algo contra el Jefe de la Oficina Jurídica.

Don Ramiro Porras indicó que no se debe dejar de pasar cosas tan graves. La gravedad es algo que cada uno califica personalmente. En la nota indico que está sobredimensionada la forma de cómo se aborda la situación de la Oficina Jurídica, no le doy la gravedad que se atribuye pero respeto la posición de don Ramiro Porras. Estoy en desacuerdo en darle tal gravedad a lo actuado por la Oficina Jurídica, y ello lo indico cuantas veces se presente, que a un funcionario de la Universidad se le dé una comparecencia por algo vinculado con la Universidad, le solicitaré a la Oficina Jurídica que uno de los abogados acompañe a esa persona, no tengo que consultar al Consejo Universitario es una facultad establecida para el Rector en el Reglamento de la Oficina Jurídica.

LIC. JOSE A. BLANCO: No he dicho lo contrario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don José Antonio manifestó que a él no se le había consultado, eso no había que consultarlo, lo puedo hacer las veces se presente un

caso de estos. En el pasado son muchos y ha habido posteriores a ese, no es nada nuevo y obviamente cuando el abogado está con el funcionario ante la comparecencia, es su defensor en ese momento, es el defensor de la actuación de la Universidad, ¿es institucional o personal?, hay una mezcla de intereses, es la defensa de lo actuado por la Universidad en defensa de una personal.

Lo que pasa con este caso, es que llega a conocimiento del Consejo Universitario con otras intenciones, se le quiere decir a la Oficina Jurídica que desdiga todo lo hecho y ahí es donde don Celín entra en un problema de cómo lo hace.

El Reglamento tiene procedimientos para atender estas situaciones, lo que pasa es que no se permitió que funcionara. El Reglamento indica que en determinados casos la Oficina Jurídica puede recomendar la contratación de un abogado. Por parte del Consejo Universitario se hizo eso. Pero en el acuerdo se quiere dar a entender como que eso fue inducido por.

LIC. RAMIRO PORRAS: Don Rodrigo Arias indica que el caso llega a conocimiento del Consejo Universitario por otros medios y me gustaría saber a qué se refiere. Si se refiere a la carta que manejé, yo se la solicité mediante nota a don Celín Arce.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me refiero a que llegan por otros medios porque recordemos que el caso de don Rodrigo Barrantes, en un momento determinado algunos de ustedes pretenden que el asunto se analice en el Plenario y lo que indico que es un asunto privado de don Rodrigo Barrantes con la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional y que no involucra lo institucional de ninguna manera e indico que siga el camino y ahí se resolverá a favor de don Rodrigo Barrantes, pero se tienen que determinar los procedimientos administrativos porque todavía está en la etapa administrativa y ahí se le exonerará de cualquier responsabilidad y en eso estoy convencido de que será de esa manera.

Sigo creyendo que este asunto no tuvo que haber llegado al seno de este Consejo, pero luego vienen las notas de las asociaciones gremiales, pidiéndoles que se analice, esos son los otros medios a los que me refiero.

El órgano director está con fundamento, posteriormente a que se hizo el análisis legal a que pasó el tiempo, cuando se iban a votar las mociones le consulté a don José Antonio Blanco si mantiene o no su posición y contestó que no porque cuando correspondía era posterior a un análisis legal, las mociones se fueron acumulando a lo largo de mucho tiempo, pero era el momento en que se votaban las mociones respectivas.

Creo que no debemos de confundir, eso con la renuncia de don Rodrigo Barrantes ya que me quiero referir a su renuncia en el capítulo de informes, de todas formas él envió la nota a cada uno de los miembros del Consejo Universitario. Creo que no debemos de mezclarlo con el asunto específico de la Oficina Jurídica, porque nos iríamos a otra cosa.

Sin quererme ir a otro tema, lamento mucho que don José Antonio haya ni siquiera pensado en la posibilidad de revisar el voto secreto, me parece que es una falta grave. Los votos secretos son secretos porque así está establecido y si para responderle su compromiso a una persona que iba apoyar, quería luego tener la posibilidad de revisar votos secretos, me parece que es grave para la institucionalidad de la Universidad y lo digo de frente. Me parece que es un asunto que no debería de repetirse nunca más, los votos están establecidos de qué manera se ejecutan en el Consejo Universitario, si se quiere modificar para que todos sean nominales, presentemos las mociones respectivas para cambiar la normativa y el Consejo Universitario en su mayoría decidirá si todos serán nominales. Está establecido que la votación ordinaria es levantando la mano, todos tenemos el derecho de hacer constar cómo votamos. En una votación secreta cada uno podrá decir luego a quién apoyó pero eso no se podrá verificar porque es secreta.

Me parece peligroso que un miembro del Consejo Universitario quiera mantener eso para probar cómo actuó en una votación secreta.

El Consejo Universitario tiene una función, es el órgano directivo superior de la Universidad, tiene objetivos y funciones establecidas, tiene que cumplir esos objetivos y funciones y he dicho en muchas ocasiones que la parte sustantiva del cumplimiento de la función del Consejo Universitario está en el análisis de los temas que se traslada a las comisiones para que se discutan, se modifiquen, se aprueben o se rechacen y la gran mayoría se aprueban con algunas modificaciones. Entonces no es que están diciendo que sí a lo que diga más bien podría decir que estoy casi diciendo que sí a las muchas propuestas que vienen de parte de las comisiones.

ING. CARLOS MORGAN : Quiero solicitar a los compañeros que aceptemos el recurso de revisión porque permite revisar el acuerdo y ver las implicaciones que pueda tener. Estuve en contra de ese acuerdo y siempre estuve a favor de que estuviera el asesor legal presente pero no podemos negar la realidad. Si bien es cierto hay argumentos legales que pudieran decir que el acuerdo tiene vicio, hay cuestiones morales. Es evidente que la Oficina Jurídica se inhibió y lo que se hizo no existió, eso es una realidad y no podemos negarla. Si al revisar el acuerdo podemos encontrar la forma apropiada de poder ver cómo opera esta situación a futuro para la Universidad, me parece que es sano para la Institución.

Creo que es importante abordar estos temas en el sentido de que nos hemos venido desgastando por no tener claridad de la competencia de los diferentes órganos institucionales y a pesar de que ya tenemos tres años todavía seguimos confundiendo roles y mientras no agotemos esta discusión no vamos a tener claridad sobre nuestra actuación futura y si eso no lo dejamos claro como Consejo, los próximos Consejos van a entrar en un impasse en ese sentido.

Me parece importante aclarar este tipo de cosas, y eliminar ese tipo de incomprensiones y diferencias en cuanto a la actuación de cada órgano, es bastante importante, inclusive se tiene apelación de doña Marlene con respecto a un acuerdo del Consejo de Rectoría que tiene que sentar algún precedente dentro de la Universidad. Estos son aspectos que pareciera que son sencillas en realidad para la actuación futura de la Universidad, tiene implicaciones importantes porque nos ayuda a aclarar los roles de cada uno.

Me parece que debemos de aceptar el recurso de revisión de don Rodrigo Arias, ya que permite revisar el acuerdo, inclusive se puede mejorar pero retrotraer la discusión alrededor de ese tema y que todos hemos sido testigos. Si le medimos el pulso a la situación, a pesar de las diferencias con los compañeros que decían que no querían la presencia del asesor legal, y a pesar de esas diferencias, no podemos negar que hubo una inhibición de parte de la Oficina Jurídica para asesorar al Consejo Universitario y eso consta en actas. Al final esto nos ha dejado algunos descontentos, satisfechos e insatisfechos, pero me parece que debemos de acoger este recurso de revisión y retomar el tema.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Qué significa aceptar el recurso de revisión?, es que el acuerdo de la sesión 1650-2003 o sea no habría acuerdo y se entra a analizar la situación de nuevo. Creo que este punto no sería necesario ningún acuerdo. Considero que el acuerdo tiene vicios que ameritan revisarlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo que todo miembro del Consejo Universitario tiene derecho de objetar la revisión de un acuerdo, eso es parte de las reglas de la normativa cuando se trabaja en un órgano de consenso, que exista al menos la posibilidad de que la persona pueda expresar sus posiciones y aquí se ha aceptado. He solicitado la revisión de un acuerdo en firme para que me permitan hacer todo mi razonamiento, eso me da más tranquilidad si existe una decisión que no estaba de acuerdo.

Lo que quiero plantear al Consejo Universitario es lo siguiente y ahí coincido con don Rodrigo Arias, quiero plantear una moción de orden y es probable que acepte la revisión, lo que tengo que hacer es analizarlo porque sé que tengo buena memoria. Estoy leyendo el acta y observo mi posición al respecto, tengo el Reglamento de la Oficina Jurídica y lo que hago es basarme en lo que dice dicho Reglamento y seguí el razonamiento del Rector. El Rector hace una pregunta y quiero leerla para que quede textualmente, que en alguna forma también don Carlos Morgan, a pesar de que no estuvo de acuerdo reconoce que la Oficina Jurídica y el personal de manera integral se inhibió, entonces el Rector indica: “*¿qué fue lo que sucedió?* en esta oportunidad cuando don Celín Arce le dice al Consejo Universitario que tiene que inhibirse, se da la reacción por parte del Consejo Universitario de que se contrate a un abogado y que ni siquiera participe la Oficina Jurídica porque eso si se dijo ese día.

Recuerdo que dije: *“que se contrate y que no sea ni la Administración”*, en esa opción nos estamos separando del Art. II-B porque eso es lo que se hubiera hecho en estos casos.

Otra vez me remito a la secuencia de los acontecimientos. Se da la situación del nombramiento de don Rodrigo Barrantes, don Rodrigo Arias dice: *“la explicación de él de por qué no le conviene suspender la pensión. Buscamos la alternativa interna dentro del ámbito de lo que legalmente vemos en el bloque de legalidad que cubija. Se da una resolución que es consultada por la Oficina Jurídica, antes de emitirla como en todas sus restricciones la firma del Rector como corresponde y todavía asumo responsabilidad de lo hecho y lo defiendo, pero todavía hay un aval de la Oficina Jurídica en la resolución ”*.

Luego viene el cuestionamiento de las implicaciones de las acciones que no se derivan de esa resolución, luego se indica: *“cómo va a ir el Jefe de la Oficina Jurídica a decir que no, no se puede si es el que ha asesorado, no a la misma persona pero es la Oficina como tal la que ha asesorado la acción de la Administración”*. Entiendo esto, que es la actuación de la Rectoría en cuanto al nombramiento del Vicerrector Académico. Luego dice: *“si quiere atender lo actuado no viene a mí sino a defender lo actuado por la Administración de la Universidad, hecha en el ejercicio de las potestades que tiene...”*, luego decirle que haga caso en contra de lo actuado para analizarlo a nivel del Consejo Universitario.

La intervención indica *“no desde todo punto de vista tiene que inhibirse y tiene que inhibir a la Oficina completa porque es subalterna, no de otra manera en la cual eso podía habérselo llevado adelante y ahora resulta que por actuar a tono de lo que indica el Reglamento dentro de los principios del Código de Ética, resulta que nosotros lo vamos a sancionar. Me parece improcedente, una aclaración, don Celín nunca asume ni a título personal ni como Jefe de la Oficina la defensa personal privada de don Rodrigo Barrantes, como se dice los mismos considerandos que indica don Ramiro Porras, el Lic. Celín Arce asume la defensa jurídica del Sr. Rodrigo Barrantes ante el órgano director del procedimiento.//Está defendiendo una acción administrativa de la Universidad en el momento en que eso evoluciona a la responsabilidad civil. Don Rodrigo Barrantes tiene que buscar otro abogado como realmente corresponde.”*. O sea, lo que está diciendo es que don Celín está defendiendo una decisión de la Administración pero el hecho de que la Administración haya tomado esa decisión no quiere decir que sea correcta, puede ser que la decisión que haya tomado la Administración no era la correcta, creo que ahí está el problema central de que sí hubo conflicto de intereses, porque si revisa la nota de don Celín Arce de ese día, al final da a entender que estaría con problemas y hasta podría dar una opinión contraria a lo que se indica ahí. Eso lo dice don Celín, de ahí fue donde interpretamos que hay un interés de conflictos.

La nota dice: *“no debemos de confundir las cosas y como he dicho también eso se actuó en ese caso”*.

El Rector trata de defender la posición de don Celín, de que él fue a defender una actuación de la Administración. Sin embargo reviso las discusiones y nadie cuestiona que haya asumido la defensa por orden del Rector, lo que se cuestiona es que el personal de la Oficina Jurídica, sus asesores también se inhibieron.

En la nota dice *“...Tal como lo indiqué, el dictamen del licenciado Arce no dice expresamente que el resto del personal profesional de la Oficina queda inhibido...”*, entonces ahora el señor Rodrigo Arias está diciendo que nosotros estamos mintiendo, o sea, está diciendo que son falsas algunas afirmaciones nuestras, pero en realidad no fue así, esa fue la realidad nuestra, nosotros no tuvimos el asesoramiento para todo ese proceso, y es más, el señor Rodrigo Arias hace referencia a la nota del 10 de abril de don Rodrigo Barrantes y la voy a leer, porque a mi me parece, que si todo hubiera estado bien, por qué don Rodrigo Barrantes libera a don Celín Arce con esa nota.

Voy a leer la nota del 10 de abril y fue conocida por el Consejo Universitario hasta el 2 de mayo. *“...Estimado don Rodrigo: // Hago de su estimable conocimiento que tomé la decisión de contratar los servicios de un Abogado privado con el propósito de que me represente y defienda mis intereses en el procedimiento administrativo que lleva a cabo la Junta de Pensiones y Jubilaciones, sobre la presunta incompatibilidad en mi condición de Pensionado y al salario que percibo en la UNED. // La anterior decisión la he tomado en vista de los cuestionamientos que se han dado sobre su decisión de que la Oficina Jurídica de la UNED prestara su concurso en este caso, razón por la cual la Oficina Jurídica queda relevada de todo compromiso jurídico conmigo a partir de esta fecha. También obedece al propósito de evitarle a usted en su condición de Rector y a la Universidad como tal conflictos innecesarios. // No omito manifestarle que agotaré todas las instancias que me otorga el ordenamiento jurídico y que tengo la convicción de que no existe irregularidad alguna en el presente caso ni de mi parte ni de la misma UNED, lo cual será demostrado cuando se adopte la decisión final por la última instancia que el ordenamiento establezca...”*

Esto es una muestra, don Celín Arce nos menciona en su nota los artículos del Código de Ética del abogado, por los cuales él no podía manifestarse, si lo entendí bien, él deja en evidencia que él actuó a solicitud de la Rectoría, que en todo caso él da una explicación fundamentada, que me pareció bien, fue donde dijo si quieren me liberan de esa responsabilidad, si lo entendí bien, él podría ser acusado como abogado, pues asumió una defensa y ahora está en otra posición, yo dije, si todo estaba bien, cuál era el problema. ¿Me explico?, es una cuestión de razonamiento, si todo lo actuado estaba bien, por qué él estaba preocupado de que se iba a dar un conflicto de intereses, fue lo que le interpreté de su nota.

Por eso yo quiero sentarme a repasar los hechos, la verdad es que considero que todos estamos con el sentimiento de que se tiene que encontrar la mejor decisión, personalmente no tengo nada en contra de don Celín Arce, ni de las muchachas, de la Oficina Jurídica. Sí considero que es una responsabilidad muy seria la que

se tome acá, pero, como el señor Rodrigo Arias hace afirmaciones que no comparto me pregunto que será que yo no entendí la nota de don Celín.

Voy a leer la nota .O.J.-2003-076, del 27 de febrero del 2003, que fue el dictamen que don Celín Arce nos envió al Consejo Universitario, dando una respuesta a solicitud de lo que aprobó el Consejo Universitario en la sesión 1623-2003, Artículo IV, inciso 5) del 21 de febrero del 2003, en la parte final dice *"...Tomando en consideración lo dispuesto en las citadas disposiciones y en vista de que, a solicitud del señor Rector asumí la representación de la defensa jurídica del señor Barrantes Echavarría ante el órgano director del procedimiento de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, esta oficina se ve compelida a excusarse de rendir el informe solicitado por este Consejo Universitario. // En efecto, el informe solicitado podría eventualmente ser incompatible con los intereses y defensa jurídica que estamos llevando a cabo a favor del señor Barrantes Echavarría"*.

A raíz de esta nota de don Celín Arce, fue cuando dije: no, con qué derecho vamos a liberar una persona cuando él ya asumió una responsabilidad. Si quiero plantear una moción de orden muy respetuosa al Plenario, para que dejemos pendiente esto para volver a revisarlo, lo que yo no puedo pasar inadvertido son las afirmaciones que se hacen acá, en este documento, porque es un documento escrito que fue entregado hoy al Consejo Universitario, está en actas, entonces esto eventualmente a futuro puede servir de prueba para muchas cosas, la verdad es que me siento un poco abrumada, tengo que analizarlo y fundamentarme, y si voy a aprobar la revisión del acuerdo, fundamentar por escrito la respuesta, es lo que yo pediría, es una moción.

MBA RODRIGO ARIAS: Como hay una moción de orden, procede a votarse, sin embargo se agotaría el uso de la palabra con quienes están apuntados.

Sometemos a votación la moción de orden que presenta doña Marlene Víquez, para posponer el recurso de revisión para la próxima semana.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo quiero agregarle algo. Me parece que posponerlo hoy, quién nos va a decir cómo actuar, cada uno contrata un abogado, me parece que es muy caro y yo no tengo dinero para eso.

MBA RODRIGO ARIAS: Eso no sería moción de orden, la moción de orden es para ponerlo en revisión.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me parece que está absolutamente ligado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que estoy pidiendo es que se posponga, puede ser quince días. Lo que me interesa es sentarme a pensar, porque es mi responsabilidad.

MBA RODRIGO ARIAS: La moción de orden es posponer hasta por quince días el documento de recurso de revisión.

Se somete a votación la moción de orden presentada por doña Marlene Víquez, de posponer el recurso de revisión hasta por quince días.

* * *

Al respecto se aprueba dejar pendiente el recurso de revisión, con 7 votos a favor de los señores José Antonio Blanco; Marlene Víquez; Fernando Brenes; Ramiro Porras; Juan Carlos Parreaguirre; Marbelly Vargas y María Eugenia Bozzoli. Por lo tanto, queda pendiente de aprobación el acta 1650-2003.

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Voy hacer una participación breve, pero no quiero dejar pasar algunas cosas.

Primero don Rodrigo Arias, no sé si la sensación que presentó don José Antonio Blanco y la compañera Marbelly Vargas, quiero decirle que con su intervención yo lo reafirmé. En realidad si hay algo, no sé si darle el nombre de amenaza, pero sí hay algo que tiende a intimidar, no sé si se llama amenaza o cualquier otro nombre, porque ha ocurrido precisamente en las dos veces que hemos discutido este asunto, ahora con la Oficina Jurídica y antes, recuerdo cuando don Rodrigo Arias me dijo enfáticamente “usted está consciente de que eso puede traer repercusiones personales”, pero estábamos hablando de algo que yo voté en contra, sí sentí una amenaza, entonces yo quiero decir que en la mayor parte de los acuerdos no se da ese énfasis, de que alguno de nosotros puede tener una implicación personal. En estos dos casos ha sido muy enfático el señor Rector.

No sé si es el nombre correcto, pero sí he sentido yo que de alguna manera él nos dice, tengan cuidado a la hora de votar esto, porque puede traer implicaciones.

Con referencia a los otros medios, ya queda claro que mandó la carta, pero me quedo oscuro, sobre todo en la parte mía, yo siempre fui enfático en decir que esto es un asunto, que queda en actas, está clarísimo, esto es un asunto privado de don Rodrigo Barrantes con la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional.

Les voy a decir algo para que quede en actas, no tuve ningún tipo de conversación con la Asociación, ni con nadie para decirles manden algo porque yo quiero verlo, no, fui totalmente respetuoso, pero cuando vino algo aquí y a mí me parece que las asociaciones, incluso una persona universitaria, si envía algo al Consejo Universitario, que tiene ver con un asunto que puede involucrar un esfuerzo nuestro, tenemos que atenderlo, y yo en eso a partir del momento que entró esa carta, yo dije, ahora sí tenemos algo que nos permite atenderlo. Quiero dejar

constancia que yo no busqué a nadie que hiciera el trabajo por mí, si yo hubiera tenido intención, lo presento yo mismo, pero eso llegó y me parece que en hora buena que llegara, era algo importante, porque hay tiempo que le estamos dedicando a cosas, que reflejan la salud de la Institución y cuando este Consejo Universitario se atreve discutir aquí, si estuvo bien un nombramiento de un Vicerrector, eso es salud institucional.

Eso es que no nos andamos cubriendo nosotros, analizamos las cosas transparentemente y cuando aquí por mi insistencia en hora buena, yo no me arrepiento de eso, se está analizando el caso de la Oficina Jurídica es también por salud institucional, porque yo creo que si hay una actuación por lo menos que aquí se habla de inconformidad y yo dije otra palabra que no era esa, en realidad yo creo que está bien que el Consejo Universitario le dedique unas sesiones a ver estos asuntos que tienen que ver con la salud institucional.

Ahora que vamos a hacer este estudio, me vuelvo a cuestionar y es que, la Comisión que va a estudiar lo de la Oficina Jurídica, va a tener que tomarlo muy en cuenta. En estos casos en que hay inhibición por una u otra razón, es obvio que hay inhibición de participar el Abogado de la Institución, pero entonces quién en estos asuntos jurídicos nos dan la luz, nos dan una mano, si no recurrimos a contratar nuestros propios abogados, no hay nadie que nos la dé, en este momento dado el asunto de la inhibición misma de toda la Oficina que hizo don Celín Arce, yo no pude ir a buscar a las compañeras de la Oficina Jurídica para pedir alguna asesoría.

Entonces para resolver este asunto, quién nos va a ayudar. Quién nos va ayudar para ver si lo que dice don Rodrigo Arias es válido y que tenemos que ver si hay incompatibilidades, si hay inconsistencias, si los acuerdos no riman con los considerandos, si estamos diciendo algo inadecuado, no sé, doña Marlene Víquez puede traer otro dictamen la próxima semana, y yo puedo traer otro, por lo menos en mi caso no va tener el concurso de un abogado, tendría que contratarse un abogado por cuenta institucional.

Lo otro es que se está dando un tiempo y eso me parece muy bien, porque yo hoy no hubiera podido aceptar la revisión y ahí tal vez una referencia a don Carlos Morgan, me parece muy atinado lo que dijo, encontró una opción aceptar la revisión, pero qué adicional implica aceptar la revisión. En otro momento, en otra sesión, no al calor de esto, podría implicar que los razonamientos del señor Rector los estamos aceptando, al aceptar la revisión es porque estamos aceptando los razonamientos del señor Rector. Me parece que está bien que hayamos pospuesto, y me parece también, don Carlos Morgan y con todo respeto, por qué en el caso de la otra revisión usted no nos presentó un argumento como ese, vale la pena hacer la revisión, porque esto nos daría una luz. En aquel momento, la posición de don Carlos Morgan fue de rechazar la revisión o era que no había argumentos suficientes para estudiarla, el caso de la revisión del dictamen de don Rodrigo Barrantes.

Quiero dejar estas cosas ahí, porque sí me parece muy atinada la propuesta de dejar para dentro de quince días, el que podamos revisar eso.

Por último, yo quisiera porque no he oído nunca, la opinión del señor Rector. Quisiera conocer la opinión del señor Rector sobre esa frase que está en actas y que yo dije cuando don Celín Arce dijo, él nunca se ha referido a esto, se lo pido expresamente hoy, cuando don Celín Arce dijo: “que si cabe alguna responsabilidad era para la Universidad”. Qué opina el señor Rector de la posición de don Celín Arce en ese caso, cuando involucra directamente a la Universidad y no lo estaba atendiendo.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Un punto es que cuando yo presento la solicitud para la instalación de un órgano director, en esa nota yo presento los argumentos y presento evidencias, entonces sí había fundamento, no hubo voluntad para que ni siquiera se entrara a discutir y formar un órgano director, ahí está la nota y no voy a repetir los argumentos, de tal forma que quiero que conste, que no pedí que se instale un órgano director porque de pronto se me antoja, ahí están las razones que doy.

Referente a algunos de los puntos que don Rodrigo Arias pone de conclusión en esta nota, donde dice *“Me preocupa como se hacen afirmaciones inferencias que no pueden sustentarse en las actas y acuerdos de ese Consejo.”*, lo dije antes y lo ratifico ahora, que sí todo está en las actas, yo mencioné algunos puntos, no recuerdo el nombre de que ninguno de nosotros tuviera ninguna actuación en contra de las otras muchachas de la Oficina Jurídica, lamentamos siempre, más bien casi a nombre de ellas, se les inhibiera, eso está aquí repito, palabras de don Celín Arce, yo no lo estoy inventando. Si ellas vinieran a querer mandar o reclamarle algo a algún miembro del Consejo Universitario, sería porque simplemente las mal aconsejaron sin ponerse siquiera a leer las actas, porque ahí está en las actas lo que se ha hablado aquí.

En cuanto a los votos, yo no quisiera el punto aquí, se inicia en el documento que el señor Rodrigo Arias presenta, entonces yo digo porque no extendemos todo y hacemos todos los puntos públicos y nominales,

Pero don Rodrigo Arias califica, según le parece las cosas como algo muy grave, mientras por ejemplo, en cierto momento usted nos dice que nosotros no podemos hablar de ilegalidad, usted menciona esos conceptos en esta nota, menciona algo más, por ejemplo ahora menciona reiteradamente la palabra nulidad, y hasta donde yo conozco, la nulidad la decreta únicamente el Tribunal Contencioso Administrativo, dice don Rodrigo Arias que está completamente viciado de nulidad el acuerdo del Consejo Universitario, entonces también habría que repetir lo mismo, si la legalidad o ilegalidad la decreta alguien, la nulidad en instituciones públicas solamente por ley lo establece el Tribunal Contencioso Administrativo, pero no me voy a poner a discutir esas cosas, lo que le quiero decir es que, hay que poner las cartas sobre la mesa, y ya a mí sinceramente eso me tiene cansado.

Algunos compañeros nos manifestamos porque esto no tiene suficiente eco, yo deseo que aquí una vez se entienda. Voy a contar algo muy personal y familiar, mi esposa me dice que yo entre los grandes defectos que tengo, es que no tengo paciencia y tiene toda la razón, y por eso yo pienso que ya mi paciencia se terminó y hoy es la última sesión en la que yo voy a estar, les comunico que a más tardar el lunes ustedes tendrán mi carta de renuncia. Yo me cansé de estar haciendo el papel muy raro. Mi paciencia se terminó.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En relación con este problema, me parece que ha sido un problema realmente que se ha venido dimensionando, no sé por qué tanto y creo se ha dimensionado en forma muy exponencial, de hecho hay un problema, pero como que no hemos sido capaces de encontrar una solución realmente viable, espero que dentro de quince días que volvamos a tocarlo, seamos los suficientemente inteligentes como para tener o visualizar una solución más razonable.

Iba a externar algunos criterios pero como dentro de quince días lo vamos a ver ahí será, sí leí el acuerdo, yo no estuve presente en esa sesión, me pareció bien una parte, pero otra parte la encontré, sobre todo en la relación de los hechos, algunos problemas que tuvo, quise traer un comentario, que tengo en la memoria y se lo dije a don Celín Arce el día que él estuvo por acá, cuando se iba a postular, y es una cuestión que siempre me ha preocupado, y es que yo no estoy muy convencido, de la relación jerárquica que tiene la Oficina Jurídica con el Consejo Universitario, nunca he encontrado esa relación con las funciones que tiene, siempre he creído o por lo menos creo y le he estado dando vueltas a este asunto, que la Oficina Jurídica debería estar relacionada directamente a la Administración y el Consejo Universitario debería tener un abogado asesor, totalmente independiente de la Oficina Jurídica.

Bueno, son algunas ideas, incluso estas ideas se las comenté a don Celín Arce alguna vez y justamente ahora que se presentan estos problemas, creo que por ahí anda el asunto, yo no encuentro esa relación estructural y funcional de la Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hace quince años, el Consejo Universitario no tenía Asesor Legal, la única instancia que tenía Asesoría Legal era la Rectoría. En el período que estuvo doña Jesusita Alvarado y doña Nidia Lobo, ellas se preocuparon porque el Consejo Universitario lo tuviera porque tenían que tomar decisiones y no contaban con asesoramiento legal, fue una iniciativa de ese Consejo Universitario, el crear la Oficina Jurídica como una instancia que asesorara al Consejo Universitario.

Con esto lo que le quiero decir es que la Oficina Jurídica que se creó en su momento, fue para resolver este conflicto que al compañero Juan Carlos Parreaguirre le surge. Lo que pasa es que al final, la Oficina Jurídica asume que solo tiene que asesorar, supongo, a la Administración y como segunda instancia

al Consejo Universitario. Considero que de acuerdo con la reglamentación vigente, dicha oficina asesora las dos partes, pero ahí está el conflicto.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Creo que ahí surge el conflicto. Pero es un tema para la comisión, que estará canalizando este rumbo.

Respecto al problema específico, espero que dentro de quince días seamos un poco más inteligentes y espero que busquemos una solución más favorable al asunto. Me parece que hay argumentos y se puede hacer perfectamente. No entiendo por qué una cuestión de esta, hicimos un problema terrible y ahora estamos haciendo un problema mayor, no hemos sido capaces de resolver eso, y eso es lo que me preocupa realmente, que yo creo que hay salidas, hay argumentos. Espero, repito, que dentro de quince días logremos ese objetivo.

ING. CARLOS MORGAN: Es para contestarle a don Ramiro Porras. Yo trato de hacer un gran esfuerzo por ser coherente y precisamente fui coherente cuando no voté la revisión que la compañera Marlene Víquez propuso. Soy coherente porque yo no estuve de acuerdo inicialmente con ese acuerdo, así de sencillo es el asunto, no hay ninguna extrañeza en eso.

MBA RODRIGO ARIAS: De nuevo lamento que don Ramiro Porras haya mal interpretado mis palabras acá, diciendo que se reafirmaba una especie de amenaza en este último párrafo de la nota. Es muy claro el acuerdo que tiene vicios de legalidad, tiene oraciones de juicios por actuaciones de personas que ni siquiera estuvieron nunca acá y nunca le mandamos nada por escrito, pero después hay consecuencias y que seamos muy claros. Que el acuerdo estamos en un momento en que podemos modificarlo, que si alguno de ustedes considera que hay algún componente de los considerandos o de los acuerdos que no está bien, el camino para arreglarlo es acoger la revisión. Qué pasa después de la revisión?, lo que el proceso decía.

Pero creo que yo debería en estos momentos de aclarar esas posibles consecuencias, de algo que yo califico que tiene a mi modo de verla y eso lo expliqué hoy, tiene una nulidad, por todas las razones desde los considerandos hasta los acuerdos, efectivamente yo no soy Tribunal de legalidad para calificar el acto del Consejo Universitario como absolutamente nulo, pero sí considero que un acuerdo del Consejo Universitario que todavía no está tomado, tiene vicios de ilegalidad, me veo en la obligación de advertirlo al Consejo Universitario, eso es lo que estoy haciendo hoy.

Creo que sí es nulidad absoluta porque hay indefensión, eso por sí solo lo lleva a una nulidad absoluta, incluso en el acta que estamos discutiendo, cuando se vota el acuerdo yo les indico, que una vez interpongo un recurso de revisión, pero que también viene del caso y el acuerdo proceza como está, incluso yo podría accionar una nulidad sobre el acuerdo, la cual se vería en el Consejo Universitario o no, con el propósito de anular el acuerdo porque considero que tiene problemas, ya eso es independientemente de que personas afectadas, vean si ellos deben de actuar

de alguna manera o no, pero yo si adelanto ahí, que iba a hacer uso de los recursos que sean necesarios, porque el acuerdo lo veo inconveniente y lo veo ilegal. Creo que estoy en un momento previo, advirtiéndonos que el acuerdo no debe pasar como está.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para responder un acuerdo del Consejo Universitario. Estoy totalmente de acuerdo con la interpretación que ustedes han dado de las actas, de que se extiende a la oficina por parte de don Celín Arce y he justificado en esa y otras actas de doña Marlene Viquez que sí corresponde inhibirse y que el procedimiento los obligaba a hacerlo. Pero que hoy no los castigemos por inhibirse, ahora les estamos llamando la atención por inhibirse cuando el procedimiento como lo he entendido los obligaba ir a la inhibición. ¿Por qué? Porque cuando ellos van a defenderse, la posición de don Rodrigo Barrantes ante la Junta de Pensiones del Magisterio adelanta una posición y después aquí se quiere decir, ahora sí, hágame un dictamen que cuestione la acción de la Administración y eso no puede darse.

Alguien tiene que inhibirse porque no puede dar un nuevo dictamen, sobre algo en lo cual ya adelantó una posición cuando fue a defender la acción de la Administración y espero que el Jefe de la Oficina Jurídica y como abogado defienda la acción de la Administración hasta el final.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Usted conoce o tiene conocimiento del documento de defensa que presentó don Celín Arce, como abogado de don Rodrigo Barrantes a la Junta de Pensiones del Magisterio?, me refiero al documento que mencionó don Ramiro Porras.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es un documento público.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, le estoy preguntando, si conoce, lo que indicó don Rodrigo Barrantes como afectado directo ante la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, es decir, si conoce esa documentación.

MBA. RODRIGO ARIAS: No he querido ver las declaraciones, porque considero que es un asunto privado de don Rodrigo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero si es un asunto institucional, no cree que como Rector y dado que usted fue el que actuó de buena voluntad para que se le acompañara y le solicitó al abogado que le acompañara, debería de tener conocimiento del documento que presentó don Celín Arce o de la declaración que presentó don Rodrigo Barrantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: No porque creo que es un asunto privado de don Rodrigo Barrantes y de JUPEMA. Cuando le pido a don Celín en calidad de abogado que acompañe a don Rodrigo Barrantes ante JUPEMA, obviamente está defendiendo a don Rodrigo Barrantes que es producto de su situación de una acción de la Administración.

Lo he dicho en muchas sesiones aquí no tengo absolutamente ningún documento en que se cuestione la acción de la Administración, el asunto ha sido JUPEMA-Rodrigo Barrantes, viene aquí por otros medios a que se analice la situación. Pero a mí nadie me ha cuestionado directamente la acción de la Administración, por eso no es algo que crea que debíamos haber analizado tanto tiempo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Era una pregunta solamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es la respuesta directa, no lo conozco porque es un documento privado. Incluso no lo hemos tomado en cuenta para tomar decisiones por ser un documento privado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La hice precisamente, porque usted fue el que le solicitó al Jefe de la Oficina Jurídica que lo acompañara, pensé que tenía conocimiento de todo eso.

MBA. RODRIGO ARIAS. Desde que don Celín Arce está ahí, asume una posición de defensa de la institución. Considero que él tenía que inhibirse, inhibir la Oficina y lo he dicho en muchas sesiones. Pero resulta que ahora por una inhibición que la siento natural, producto de un procedimiento, de una secuencia de hechos y resulta que ahora lo queremos sancionar de alguna manera, porque es una sanción don Fernando Brenes, lo veo así. Por haber correspondido a lo que él tenía que hacer.

MTRO. FERNANDO BRENES: No he dicho sanción.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sanciones, don Fernando Brenes y no deseo entrar en discusiones en tipo de sanciones porque ya es bastante tiempo, pero si lo percibo como una sanción totalmente, como lo indico ahí también y me parece totalmente injusto, inadecuado, improcedente que por una inhibición necesaria y lo he dicho se le vaya a sancionar y eso es lo que contiene el acuerdo, lo cual además me parece inconveniente.

Insisto en lo que he dicho muchas veces, el recurso lo presento porque creo que hay problemas en los considerandos, en los acuerdos y que la única manera de corregirlos es aceptando la revisión. ¿Qué pasa después de la revisión? Es una decisión del Consejo Universitario, puede tomarse otro acuerdo, puede no tomarse ninguno que es lo que siempre he dicho, que en este asunto no debería de tomarse ningún acuerdo, esto terminaba resolviendo lo de don Rodrigo Barrantes. No ameritaba dado que la inhibición se producía naturalmente no ameritaba seguir con una acción posterior para cuestionar la acción de la Oficina Jurídica. Tomamos un acuerdo de posponer el conocimiento de recurso de revisión durante quince días.

ING. CARLOS MORGAN: Sé que al calor de la presión y de muchas otras cosas a veces perdemos el carácter, la paciencia. Quisiera pedirle a don José A. Blanco,

que reconsidere lo que dijo, en el sentido de que sinceramente se ha hecho un gran esfuerzo para que estén en representación de la comunidad nacional, ha estado en este Consejo Universitario, ha mostrado interés en muchos temas institucionales y me parece que al calor de una sesión su decisión es precipitada, me parece que puede seguir contribuyendo más a la universidad. Son diferencias que tenemos que tener como personas, al fin y al cabo somos personas. Le pido que por favor reconsidere lo que dijo y lo piense, con más paciencia y si es de mantenerla, se mantiene, pero si considera que es prudente continuar acompañándonos en el trabajo de esta universidad que lo haga.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quería hacer un comentario, don José Antonio Blanco. Para estar en órganos colegiados se ocupa mucha paciencia, tolerancia, no tiene que acabarse. Uno tiene que tenerla de igual manera.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Es que lo mío como ya había manifestado aquí que la había perdido, en el caso que nos ocupa entonces habiendo sentido algo parecido a lo de don José Antonio Blanco, le voy a solicitar que reconsidere sus palabras, que sus opiniones son muy bien bienvenidas esté a favor o en contra, ahí hay un asuntito que vamos a discrepar, ya sé cuál es, en lo del Colegio de Periodistas, pero siempre vamos a tener algo en que no vamos a estar viendo los asuntos de la misma manera y ya me hice cargo y espero que me siga acompañando, en que siempre habrá asuntos aquí que vamos a perder la paciencia.

De manera que le pido que reconsidere sus palabras y nos acompañe en el esfuerzo que hacemos por el Consejo Universitario de la UNED, que usted en todo momento ha manifestado y ha mostrado el interés que le causa la labor de este Consejo Universitario, el cariño que tiene por la institución y en aras de esas motivaciones que usted ha tenido, solicito también la consideración de su renuncia. Antes cuando interviene en relación con el recurso, pregunté si al acogerlo había acciones de procedimiento como nombrar una Comisión de reconciliación, no sé si quedó claro, pero es pensando que en ese asunto sí tenemos que llegar a algunos acuerdo para poderle dar fin.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En ese momento tuve que salir, precisamente andaba consultando a un compañero de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales de si podía hacer público un documento, que elaboró de dos páginas, en relación con algo que aquí se va a analizar después, en la mañana cuando me lo dejó no tuve oportunidad de verlo y me dijo que sí que no tenía ningún problema y me agradó.

Sin embargo, en ese momento por lo visto sucedió algo que había tratado de evitar desde hace rato, tanto don Ramiro Porras como yo, que don José Antonio Blanco hiciera efectiva una renuncia de la cual tenía conocimiento.

Pienso que no es sano que eso se dé don José Antonio Blanco, en realidad considero que es natural todas las diferencias que pueda tener con muchos compañeros, tengo una gran estima por todas las personas que conforman este

Consejo Universitario. En ocasiones no coincidimos. En general, el señor Rector sabe que hasta él puede predecir mis reacciones, don Guillermo Vargas cuando fue Vicerrector acá, con don Celedonio Ramírez, ya sabía cómo reaccionaría mi persona ante determinadas situaciones.

Con esto lo que quiero decir es que no me molesta, ni me molesta que digan “hijo ya viene doña Marlene” o como chiste la semana pasada limpiaron la agenda porque no estaba, sé que fui la comidilla del asunto. Lo que le quiero decir, es que le leo el pensamiento a las personas y por eso me preocupé, y me sentí acongojada de que no había tomado esa malicia, para decir, si quieren aprobar todo, háganlo excepto el caso particular del guarda. Había investigado y merecía que el Consejo Universitario analizara con más detenimiento el asunto, por lo demás, me tenía sin cuidado, sinceramente me hacen un gran favor que limpiaran la agenda.

La mayoría de las veces coincido con algunos compañeros de aquí, en ocasiones estoy sola defendiendo mis posiciones, eso me ha causado muchas angustias y me he enfermado, me ha causado muchas presiones externas fuera de esta sala, porque cuando estamos todos aquí el Consejo Universitario existe, pero cuando salimos por esa puerta deja de existir, en ese sentido las reglas son otras y he tenido que jugar con esa regla y lo hago con la transparencia que tengo que hacerlo, aceptando las críticas más fuertes, hasta en mi oficina, pero lo hago y las personas que me conocen saben que soy ineludible con mis principios para bien o para mal, pero lo soy.

Le digo esto don José Antonio Blanco, con el propósito de que no está bien que renuncie, no me parece conveniente que ningún miembro, en una situación de estas, difíciles renunciemos. Muchas veces le pido al Señor que se me pasen los días rápidos para ver si puedo descansar, porque asumí una responsabilidad, pero en ese sentido, considero que no está bien, le pido que no renuncie, si la presentó, porque la vi escrita y le dije a don Fernando Brenes recoja ese papel.

No solamente lo hago por usted, igualmente tuve diferencias en una oportunidad con una funcionaria de la universidad, que tiene una función de mando y aunque he tenido diferencias en otros momentos con esa persona, dije no está bien, porque en una universidad estatal donde se supone que el principio fundamental es la discusión, debemos encontrar lo mejor para la universidad, sino no estamos de acuerdo todos, hay que aceptarlo, es parte del proceso democrático que se da. No creo que sea la mejor solución renunciar, en ocasiones me molesto y usted me ha visto que he sido categórica en algunas cosas. Igualmente don Rodrigo Arias ha sido categórico conmigo en algunas cosas, pero eso no quiere decir que tenga un mal sentimiento hacia él, no lo tengo, él sabe qué puedo compartir y qué no.

Le solicito por favor, la retire porque la universidad hizo todo un esfuerzo para elegir los miembros externos, todo el esfuerzo que hizo usted en visitar los Centros Universitarios. Imagínese cómo se sentirían de defraudadas las personas si en este momento usted renuncia. Una tiene que defender posiciones defender

sus principios, ser consecuente, si al final una termina en los tribunales serán otras instancias las que valorarán si una actuó de buena fe o no. Pero sí creo que no es conveniente que salga a la luz una situación de estas, tenemos que ser claros con la Oficina Jurídica, quizá ellos lo ven bien desde su punto de vista.

Hoy me pasó algo particular, antes de venir al Consejo pasé a la Oficina Jurídica, donde están las asesoras y las saludé y les pregunté si alguna de ellas fue la que dio el dictamen sobre el señor Cerdas, quería hacer una consulta particular, le dije a una de ellas. Le dije que la semana pasada no había estado y me preocupaba el acuerdo que se tomó, a la larga la decisión se mantenía pero tenía información que me parecía importante. Sin embargo, noté la reacción de una de las Asesoras, “está molesta conmigo” y pensé, solo pasé porque quería saber si eventualmente, el procedimiento seguido para dar por agotada la vía administrativa, puede traer problemas para la universidad y la reacción que observé, algo así como, se lo voy a poner por escrito. Pensé, algo pasa.

Ese es el problema que tiene un miembro, interno si tiene problemas un miembro externo, imagínese para uno interno. Por eso le digo, que por la transparencia, por el compromiso que adquirió con esas personas que le dieron el apoyo, porque creyeron en usted, considero que no estaría bien que se retire en este momento del Consejo Universitario.

MTRO. FERNANDO BRENES: Ante esta situación, le quité en primera instancia la renuncia, pero él elaboró otra.

En ocasiones puede resultar un poco difícil a don Rodrigo salir adelante con todo lo que él pretende, con todo lo que la universidad quiere y nosotros también y es precisamente por las divergencias que hay, pero me parece que eso es lo que hace que este Consejo esté bien constituido.

Imagínese usted que esto fuera siempre “yes man” o al revés “no man”, me parece que hemos mantenido un equilibrio importante y es sano, es conveniente.

Recuerdo que el primer enfrentamiento que tuve fue con don Carlos Morgan, a propósito del nombramiento de la Directora de Escuela de Educación, fue una confrontación aquí, de carácter ideológico si se quiere, pero nada más, no tenía por qué trascender la amistad, ni la relación laboral ni mucho menos.

De algo estoy convencido y lo digo de corazón, los que estamos aquí tenemos la mejor intención, porque los conozco. Podemos equivocarnos, pero nunca me pueden acusar de mala fe y en el proceso de no equivocarme hago mi mejor esfuerzo como todos los que estamos aquí.

Por esta razón no sería un buen mensaje a la comunidad universitaria, que usted renuncie y le solicito con todo respeto que por favor lo retire inmediatamente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Una vez me decía, creo que fue un sacerdote que lo peor que uno puede pedirle a Dios es paciencia. Realmente la paciencia es una virtud y como toda virtud requiere una responsabilidad y un compromiso terrible y un sufrimiento muy grande. Nunca he seguido el consejo ese y me ha hecho considerar eso, de lo que es la paciencia en muchos casos personales, institucionales.

Aquí hay que tener paciencia con muchas cosas, considero que las universidades públicas son grandes precisamente por la posibilidad de discrepar. He tenido que ir a otros lugares, Juntas Directivas, como han visto en el Saprissa Vergara dice una cosa y todo el mundo quiere aprobarla, aquí no, por dicha.

Me he sentido bien de poder discrepar, incluso con el señor Rector y pienso que es una obligación que nos dio la comunidad universitaria al elegirnos, puso la confianza en nosotros, si pensábamos que algo andaba mal defendiéramos esa posición. También nos pidió ser respetuosos de la decisión de la mayoría y creo que nosotros así tenemos que ser y hemos sido, así que también le pido a don José Antonio Blanco, no le voy a poner la penitencia de pedirle a Dios paciencia, pero es parte del trabajo universitario. Si no existiera eso no existiría universidad, porque la universidad con los diferentes puntos de vista es lo que la hace grande. En ocasiones discrepo, no tengo suficientes argumentos y tengo que ir a buscar o decir simplemente estoy equivocado.

Pero al final, esa discrepancia, ese poder decir es muy universitario y quisiera pedirle a don José Antonio Blanco que recapacite ese asunto. Quiero comentarles lo que dice doña Marlene Víquez, que quizá el ser miembro interno es mucho más delicado, claro que sí desde esa perspectiva, uno tiene un jefe se da cuenta, lo digo con conocimiento de causa fui miembro interno en la Universidad de Costa Rica y para contarles algo, tuve que presentar un recurso de amparo porque tuve en el Consejo Universitario una situación muy difícil, donde mi permiso sin goce de salario del puesto que ocupaba para ser consejal, después de una posición del señor Rector de entonces, mi puesto salió a concurso.

Con esto les digo que ser consejal no es fácil, incluso estaba consciente que venía a eso y teníamos que hacerlo. En ocasiones siento y no voy a proponer nada para no legislar en materia que me pueda favorecer, pero creo que cuando un consejal externo quiere hacer las cosas como los tres que estamos aquí y me voy a salir de los tres en un aspecto, por razones personales no le puedo dedicar el tiempo que quisiera a esto, veo que prácticamente es una labor de tiempo completo, cuando veo que tiene uno un tope de ocho dietas en la autonomía universitaria no podrá aplicarse para que ese tope se rompa de alguna forma, para que podamos estar aquí e incluso abandonar obligaciones para venirnos a dedicar aquí el tiempo que eso requiere.

Cuando uno está aquí asume una responsabilidad muy fuerte y en ocasiones me siento muy mal de no poder darle la intensidad que esto requiere, pero en fin hay momentos en que uno se va a sentir mal. Yo me he sentido mal aquí, me sentí

mal en la Universidad de Costa Rica por algunas cosas que he creído que no me comprenden, pero es un órgano colegiado y lo que diga la mayoría es lo que tengo que aceptar.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En el mismo sentido. Incluso voy a hacer unos comentarios un poco más allá. La semana pasada comentaba con doña María Eugenia Bozzoli, que estamos en mitad de período y generalmente por esta época se dan esas crisis y le comentaba a doña María Eugenia que deberíamos de hacer una autoevaluación para analizar el rumbo.

He estado analizando nuestros acuerdos y hace tiempo que no creamos buenas políticas, cambiamos el nombre a las comisiones, pero cuando uno los revisa y los estuve revisando para acordarles de la rendición de cuentas a la comunidad, pero en este momento, más que rendir cuentas deberíamos de hacer un auto examen de lo que hemos hecho, porque revisando, repito, no generamos buenas políticas y le comentaba a doña María Eugenia que deberíamos de retomar incluso las políticas buenas que hemos hecho para ver cómo están funcionando en la universidad, lo de Centros Universitarios, Extensión, Investigación, reunirnos con todos ellos para ver qué efectos han tenido, pero desde hace tiempo no hacemos eso.

Sería bueno generar una autoevaluación y corregir el rumbo, una organización inteligente corrige el rumbo antes de caerse. Nosotros veníamos muy bien, habíamos generado políticas muy interesantes, pero de pronto como que nos hemos estancado un poco y hemos generado acuerdos sin mucho impacto.

Por ejemplo, hoy hemos jugado de abogados todos y si en este caso contratáramos un abogado, cada uno como se dijo por ahí, y venimos dentro de quince días, tendríamos otras posiciones diferentes. Ahí es donde deberíamos de ser un poco más inteligentes.

Don José Antonio Blanco, las diferencias de pensamiento siempre se dan, es más, son importantes, por ahí decía alguien que las diferencias de pensamiento mientras no son diferencias de principios. Hemos tenido diferencias de pensamiento pero creo que no de principios y por ahí estamos bien.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Al igual que todos le pido a don José Antonio Blanco que no tome esa decisión tan precipitada. Usted no es la única persona que pierde la paciencia, yo la pierdo casi todos los días, pero como dijo don Ramiro, no le pido a Dios paciencia sino fortaleza, le pediría que por el aprecio que le tengo no lo haga.

* * *

Al ser las 12:50 p.m. se decide extender la sesión hasta la 1:00 p.m.

* * *

III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota del Vicerrector Académico, sobre su renuncia como Vicerrector Académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: La renuncia de don Rodrigo Barrantes, de la cual todos recibimos copia de la nota.

Comunicarles que lamento mucho que don Rodrigo Barrantes haya llegado a tomar esta decisión, conversé con él bastante. Entiendo sus razones, parece hay cierta gente de la universidad que siempre lo han atacado y que este asunto lo aprovecharon y otros derivados que quisiera tener tiempo para referirme a esas otras razones que están implícitas en su nota de manera muy diplomática.

Fundamentar en actas la renuncia de don Rodrigo, creo que en este año y medio que estuve al frente de la Vicerrectoría Académica hemos avanzado considerablemente para bien de la universidad, lástima que en una situación como esta, más otras lleven a esta decisión, lamento mucho que se haya producido.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Lo lamento porque al fin habíamos encontrado un camino apropiado, pero sí me gustaría saber desde cuando es efectiva la renuncia.

MBA. RODRIGO ARIAS: La renuncia es efectiva a partir del 27 de julio de 2003. Ya ha terminado el encuentro de AIESAD. El camino se había resuelto para eso, casi simultáneamente otros hechos que vienen a fortalecer, me imagino una pérdida de paciencia para seguir hablando de eso por parte de él y lo cual le ha estado afectando su salud y la verdad que es difícil trabajar cuando hay sectores que están apuntándolo permanentemente para cuestionar todo y no viendo el mejor interés de la universidad y con reflejo en muchos órganos de la universidad.

Por esta razón quisiera ahondar cuando podamos ver y leer en actas lo que corresponde a la renuncia de don Rodrigo Barrantes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una solicitud muy respetuosa don Rodrigo, en la segunda página de la nota de don Rodrigo Barrantes, en el segundo párrafo, se refiere al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1648-2003. Me gustaría

que se refiriera cuando lo haga, que la renuncia de él va más a raíz de ese acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, no es así. Efectivamente sobre su situación posterior en la universidad habíamos conversado y estaba anuente a modificar su acción de personal, pero lastimosamente se dan otras situaciones. Y que lo hacen ya perder la paciencia efectivamente.

2. Visita de Pares internos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los días 21, 22 y 23 de julio de 2003, tendremos en la UNED a pares externos para el proceso de aprobación del Doctorado Latinoamericano en Educación del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED.

3. Invitación a desayuno para informar sobre el proceso de autoevaluación de la Carrera Doctorado en Educación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como hemos conocido desde hace algún tiempo se han venido proyectando acciones en el marco del Sistema Centroamericano de Programas Regionales, el SICAR está dentro del acción del CSUCA, para acreditar ante ese órgano que acredita para posgrados, nuestro Doctorado en Educación. El proceso de autoevaluación se terminó, fue un trabajo amplio. Esta autoevaluación estaba lista se siguió con el procedimiento y en los próximos días nos estarán visitando los pares externos, esperamos que el informe posterior permita la acreditación de este programa, ojalá en la próxima sesión del CSUCA, porque una vez que se reflejen los informes hace falta ser conocido en el Consejo CSUCA.

Considero importante conocerlo, es el primer programa de la UNED que llega a este nivel de todos los existentes en la universidad, por la seriedad, por el compromiso que han demostrado todas las personas, por lo profundo y amplio que fue el proceso de autoevaluación y los resultados que se han obtenido, podamos prever que el informe de los pares externos sea lo que esperamos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece interesante lo último que usted mencionó , de que es el primer programa de la universidad que va a ser acreditado, quería proponerle al Consejo Universitario que le solicitara a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que invitaran al Dr. Luis Ricardo Villalobos, Encargado del Programa de Doctorado en Educación y a la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado para que se analizara este asunto.

Según usted, y de acuerdo con la información que consulté comprobé efectivamente, que el SICAR acredita programas de posgrado. No tuvieron ningún problema que fuera un programa a distancia y tiene la posibilidad de que se haga externamente, mientras que en el ámbito nacional, para los programas de grado y pregrado no se ha podido conseguir la guía del SINAES.

Me parece interesante que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico invite al Dr. Luis Ricardo Villalobos y a la Dra. Lizette Brenes después de este proceso. Si es un sistema de acreditación, no dudo que le va a servir a la institución con este interés de internacionalización que quiere desarrollar el Sistema de Estudios de Posgrado,. Es importante que conozcamos las razones para expresarle al SINAES que hay instancias que no limitan la acreditación de los programas. Esa es una propuesta don Rodrigo, que me parece importante, que con el SICAR no hubo limitación de que fuera un posgrado a distancia, ellos deben de tener una guía y no creo que tengan una para universidades presenciales y otra para universidades a distancia. Eso nos puede dar algunos elementos, con el SINAES.

Lo otro es que cuando recibí esta invitación para la actividad que realizará el Sistema de Estudios de Posgrado, me llamó la atención la tarjeta, que dice: *“Universidad Estatal a Distancia, Vicerrectoría Académica, Sistema de Estudios de Posgrado invita”* pero no se menciona la Escuela de Educación y, el Doctorado de Educación es un programa que solo tiene validez si pertenece a una unidad académica que es la Escuela de Educación. A raíz de esta invitación solicité el día de ayer una pequeña reunión con la Licda. Eugenia Chávez, le indicaba que si ella revisa el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Art. XVIII, inciso o) es claro el inciso en identificar que todo Encargado de Programa de Posgrado debe tener una relación directa y coordinada con el Director de Escuela y con los profesores.

La duda que me surge es con los pares externos y eventualmente si fueran a la Escuela de Educación y esta no está informada de todo el proceso que se ha realizado como unidad académica, que es la que está respaldando este asunto. Eso sería preocupante.

Hay que reconocer el esfuerzo que está haciendo la institución, pero me parece que ahí debería estar protagónicamente la Escuela de Educación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este programa es de los primeros que hace la Universidad en el ámbito de posgrado y tuvo sus inicios anteriores al Reglamento. Luego el Reglamento aclara que los programas son de las escuelas. En un momento mencioné aquí que en una etapa de los posgrados se dieron con todo el apoyo de la Vicerrectoría Ejecutiva para que funcionaran, la secretaria de la Vicerrectoría Ejecutiva era la que se encargaba de todo. Se debe retomar y se vea que el Doctorado es parte de la Escuela, de hecho en el Reglamento de los Consejos de Escuela incluimos a los Coordinadores de los programas respectivos.

Por ahora debemos alegrarnos que un programa nuestro termina un proceso de autoevaluación, que lo posiciona para ser acreditado en el ámbito centroamericano, eso significa que el CSUCA y otros organismos internacionales becarían a estudiantes para que lo lleven, ya tenemos estudiantes en varias áreas de Centro América y aquí habría la posibilidad para impartirlo. En el CSUCA hay mucha expectativa también por los primeros programas a distancia que puedan ver dentro de su quehacer. Hay otros procesos de autoevaluación dentro del Sistema de Estudios de Posgrado, ojalá que puedan asistir a esta actividad para explicarles cómo ha sido el proceso y me parece bien lo que vean en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, porque hay una serie de variables que tienen que manejarse para que en ese marco de distancia pueda darse la acreditación, ha habido que tener mucha acción, hubo que incluir personas de la UNED y esa es una ventaja y ha funcionado bien, no fue sencillo.

4. Solicitud de Don Ramiro Porras sobre convenios con líneas aéreas.

PROF. RAMIRO PORRAS: Don Rodrigo tengo que retirarme. Si les parece hago un borrador para la próxima vez. En informes si me lo permiten solicitar qué rumbo ha tomado aquel acuerdo nuestro en cuanto a lo de los viajes fuera del país que íbamos a ver si se podrían establecer algunos convenios con las aerolíneas, porque eso de alguna forma nos permite darle más oportunidad a mayor número de personas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una nota de MBA Pablo Ramírez, está en CONRE y lo pasamos al Consejo Universitario.

* * *

Al ser las 12:55 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Prof. Ramiro Porras.

* * *

5. Invitación Acto Inaugural del X Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia (AIESAD).

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos la invitación del X Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia (AIESAD), cada uno tiene su invitación.

* * *

El Señor Rector da lectura a la invitación.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Ojalá podamos asistir. Recuerden que el encuentro tiene como tema tres puntos, calidad, tecnología y valores de la educación a distancia. Y ese día tenemos como expositor al Cardenal Rodríguez.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Los miembros del Consejo Universitario estarán invitados al Congreso?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí.

6. Informe de la Dra. María Eugenia Bozzoli, sobre reunión en Turrialba referente a los 100 años del Cantón.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Brevemente. La asistencia el día de ayer en Turrialba para conocer los preparativos para el próximo Simposio sobre los 100 años del Cantón. La UNED tiene un programa de todas las actividades durante el año. Cuando estuvimos en el CATIE y en el Centro Universitario para conversar al respecto me agradó que ese Simposio coincide con una política que en algún momento dictó el Consejo Universitario de promoción de las historias locales. Veo que se va a caer en esa política.

Estaba buscando el acta para ver que fue lo que vimos, porque Juan Carlos Parreaguirre tiene memoria diferente a la mía en ese asunto.

Quería llamar la atención de que es una actividad que se ajusta a nuestras políticas.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Nosotros lo habíamos aprobado, pero lo remitimos al Consejo Editorial para que ellos se pronunciaran, pero no lo han devuelto. Don René Muiñoz me dijo que habían hecho una Comisión, pero no hemos sabido nada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo estaba en espera de ese asunto. Y ahí es donde le he dado seguimiento, porque ellos consultaron con la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica. Estábamos buscando más bien una persona que se hiciera cargo de dirigir el proceso. Había consultado con un historiador que se iba a pensionar de la Universidad Nacional, que cuando se pensionara acogiera el proyecto dado que su tesis fue sobre un cantón de Santa Bárbara, Heredia, estaba emocionado en asumirlo pero no se ha pensionado.

Necesitamos un director de proyecto y es lo que el Consejo trató de buscar en la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica y ahí como que no hay una respuesta clara, rápida sino muchas vueltas.

En la Universidad Nacional, con la Escuela, aunque querían hay unos asuntos que aclarar.

El año pasado el personal del Centro Universitario de Turrialba me había invitado a las actividades del Centenario del Cantón, ellos querían participar y desde luego los apoyé, se nombró una Comisión de respaldo para apoyar las acciones que quieren llevar adelante, doña María Eugenia Bozzoli se incorporó inmediatamente a colaborar con todo su conocimiento y sabiduría.

Me parece importante por la presencia que tiene la UNED en esa comunidad y además, les decía a los estudiantes que tiene que ver también la clase de Administradora que tienen.

Me reuní con los estudiantes y miembros de la Junta Directiva.

ING. CARLOS MORGAN: En Liberia el próximo año está lo de los clubes científicos, lo hemos valorado y nos parece excelente. Sin embargo, no hemos encontrado la forma más apropiada de comunicar estos procesos que son tan importantes y lo activo.

Tal vez desde su área se divulga más y se comunica más a los involucrados, porque a veces por incomprendimientos innecesarios se desgastan las personas y más bien provocan lo contrario, desestimular este tipo de actividades. Ayer lo valoramos y nos parece una actividad genial que la universidad esté asumiendo en conjunto con estudiantes y es digno de elogio este tipo de procesos que estamos haciendo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una aclaración don Rodrigo, como anécdota ahora en la mañana me informó don Walter Araya sobre un informe que entregó don Carlos Quesada y me preguntó si lo entendía. Le dije ¿cuál informe?. Pareciera que esto tiene relación con lo que vamos a hacer nosotros en Liberia.

Conversando con don Carlos Quesada, le comenté que ayer analizamos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios un asunto planteado por los estudiantes de Liberia, y nos pareció muy bien el interés del estudiantado, consideramos que hay que aprovechar la energía que tiene esta gente de Liberia de proyectarse a la comunidad. No tengo ningún inconveniente de que ellos participen, pero le consulté de qué manera participarán porque las reglas del juego ya están planteadas, lo tenemos organizado. Le dije si ellos quieren asistir a la capacitación perfecto, si quieren apoyar a los docentes nos dicen cómo lo pueden hacer, para que después no existan los problemas con este programa. Esa otra actividad es del Club Científico, a lo que observé fue que hay una actividad institucional que está motivando a los actores principales de la

universidad que son los estudiantes, que sientan ese compromiso de proyección a la comunidad.

Si ellos pueden venir a colaborar con un proyecto que ya está en marcha, perfecto, pero que no pueden cambiar las reglas del juego. Le cuento que ya ellos tomaron decisiones. Es bueno que exista la comunicación adecuada.

7. Proyecto escuelas marginales

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un proyecto de doña Marlene Víquez, capacitación a escuelas marginales en matemáticas para II ciclos. Aprovechando los materiales de matemáticas que se habían hecho acá hace tres años, doña Marlene es una de las autoras. Esos libros se vendieron muy bien al inicio, luego se estancaron y ahora que tenemos una funcionaria destacada por el Ministerio de Educación Pública, tuvo la iniciativa de proponer que buscáramos financiamiento en empresas privadas que pagan el costo de los materiales para llevarlos a escuelas de zonas marginales, a las cuales se les daría el libro a todos los niños.

Este año ya no sería posible por lo avanzado del curso y que al mismo tiempo habría capacitación a lo cual los autores se comprometieron a darla a los docentes, comenzamos el programa en Liberia, ahí financia el costo del programa CAPSA. Luego seguimos con la segunda parte que fue en Pavas, aquí Jonson de Centro América financia una parte para una escuela y Asociación Solidarista de Merck Sharp & Donne financia la Escuela Daniel Oduber.

Está pendiente una etapa de inauguración que no podíamos porque la persona encargada está fuera del país, es en Alajuelita y es financiada por INTEL y tenemos más bien empresas interesadas en seguir financiando para el otro año y desde inicios de año.

Me parece una forma novedosa, no solamente generar recursos para la universidad, sino de una acción tripartita con la empresa privada, universidad, Ministerio de Educación.

Es una forma de proyección a las comunidades, una forma que los materiales educativos nuestros lleguen a niños que quizá de otra manera no podrían, es algo que a uno lo entusiasma mucho.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Doña Ana ha sido muy ingeniosa, debe tener experiencia en esas cosas porque planteó un proyecto y cuando me lo expuso, le dije ¿qué es lo que usted pretende? Si lo logra me parece una maravilla para la universidad, porque le decía que se podían hacer unas réplicas con otros materiales que tiene la Dirección de Extensión y que eso debería de llevarse a cabo con materiales que la universidad tiene a nivel de preescolar en los

programas de educación. Hay que reconocer que le ha puesto mucho empeño al proyecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: El proyecto es mucho más ambicioso. Estamos identificando materiales para buscar que se puedan llevar a zonas sobre todo marginales y es compromiso de los autores dar la capacitación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Y la aceptación del Ministerio de Educación Pública.

MBAS. RODRIGO ARIAS: Como son circuitos, quieren que haya más escuelas, hemos dicho que sí. Y por otro lado sacamos una gran parte de nuestra producción. Queremos entrar a nivel de preescolar, primaria y de secundaria.

8. Solicitud de Marlene Víquez sobre estudio CID-GALLUP.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una solicitud muy respetuosa don Rodrigo, en la minuta 1294-2003 del Consejo de Rectoría del 10 de junio de 2003, conocieron un estudio de CID-GALLUP sobre la proyección de la UNED. Quería ver si era posible que el Consejo Universitario conociera ese estudio, me parece interesante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya se había distribuido sin embargo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese es del 2000. Lo había expuesto ante la comunidad universitaria.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: A nosotros no.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el 2000 hicimos ese estudio de percepción de CID-GALLUP, sobre cómo percibía la sociedad costarricense a la UNED. Cuando habíamos dicho que tres años lo revisáramos. Precisamente llamamos a la gente de CID-GALLUP para ver en qué condiciones haríamos nuevamente el estudio. Ahí repasamos el anterior, para lo cual existía una presentación muy bonita en PowerPoint, me parece que podríamos retomarlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien que vuelvan a hacer el estudio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es bueno traerlo y tenerlo acá, es bonito.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Para el Consejo Universitario es importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si lo había entregado.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Invitación a los señores Dra. Lizzete Brenes y el Dr. Ricardo Villalobos, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para analizar conjuntamente el proceso de autoevaluación.**

MBA. RODRIGO ARIAS: Retomando la solicitud propuesta por la Licda. Marlene Víquez en el apartado III informes, inciso 3), para analizar conjuntamente el proceso de autoevaluación que se ha realizado en ese programa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Podríamos tomar un acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, tomamos el acuerdo solicitando a la Comisión de Desarrollo de Políticas Académicas, invitar a don Ricardo Villalobos y a doña Lizette Brenes para analizar conjuntamente el proceso de autoevaluación que se ha dado de este programa.

Me alegra sobre manera que estemos cerca de acreditar un programa nuestro.

* * *

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que invite a la Dra. Lizzete Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado y al Dr. Ricardo Villalobos, Coordinador del Doctorado en Educación, para analizar conjuntamente el proceso de autoevaluación que se ha realizado de ese Programa.

ACUERDO FIRME

2. **Nota del señor Rector sobre nombramiento del MBA. Luis Guillermo Carpio como Rector a.i.**

Se conoce oficio R.350-2003 del 11 de julio del 2003 (REF. CU-301-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita el nombramiento interino del MBA. Luis Guillermo Carpio como Rector, del 14 al 16 de julio del 2003, por motivo de que disfrutará de vacaciones durante esos días.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio R.350-2003 del 11 de julio del 2003 (REF. CU-301-2003), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita el nombramiento interino del MBA. Luis Guillermo Carpio como Rector, del 14 al 16 de julio del 2003, por motivo de que disfrutará de vacaciones durante esos días.

SE ACUERDA:

Nombrar al MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi como Rector Interino, del 14 al 16 de julio del 2003, período en que el MBA. Rodrigo Arias disfrutará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

3. **Nota del Vicerrector Ejecutivo, sobre solicitud de aprobación del Reglamento de Venta de Materiales Audiovisuales UNED.**

Se recibe oficio VE-144-2003 del 9 de julio del 2003 (REF. CU-296-2003), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita aprobar la modificación al Art. 10 Reglamento de Venta de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: No fue una solicitud de don Luis Guillermo Carpio, él la envía directamente al Consejo Universitario, a ustedes se les entregó copia, sobre

una modificación al Reglamento de Venta de Materiales producidos y adquiridos por la UNED.

El pide que se dispense del trámite en Comisión y que se puede aprobar de manera directa, es una reforma al inciso 10-1) del Reglamento. ¿Por qué? Hemos venido tratando de impulsar distribución privada de nuestros materiales, mediante un contrato con distribuidores privados que nos den la posibilidad en consignación de tener ahí sino la totalidad una buena cantidad de todo nuestro fondo editorial. Lo que pasa es que consignación como está establecido en el Reglamento es solo con un 20% de descuento y es muy poco para que lo puedan asumir. Lo que se ha buscado como un punto de equilibrio es que sea aproximadamente un 40%. El Reglamento no permite dar el 40% , lo que dice actualmente ese punto es estar en consignación hasta un 20% por la compra de cualquier producto independientemente del número que se adquiera solamente si compra con sello de la UNED.

La solicitud es que se le agregue que podrá cobrar hasta un 40% de descuento cuando se firme un contrato de distribución editorial con otras empresas privadas, personas físicas o instituciones públicas que quede específico, nada más cuando hay un contrato de distribución de editorial.

El nos pide que se haga pronto dado que tenemos un contrato detenido en Liberia donde la cadena de Librerías Guanacastecas S.A. que era el contrato de distribución y no lo podemos firmar, la Oficina Jurídica no nos da el visto bueno hasta que se modifique el Reglamento.

Solicitaría que tomáramos lo que él indica y que se agregue ese párrafo al Artículo 10, inciso c) para que en ventas en consignación se diga *“se podrá otorgar hasta un 40% de descuento cuando se firme un contrato de distribución de editorial con empresas privadas, personas físicas o instituciones públicas”*.

LIC. JOSE A. BLANCO: Cuando se han hecho los descuentos, se ha elaborado algún estudio de que por lo menos cubren los costos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí. En la fórmula de precios está analizado. Hay una forma de precios que incorpora los descuentos.

LIC. JOSE A. BLANCO: Es importante que conste como parte del acuerdo. Para cortar los precios.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Que los corte en qué manera?

LIC. JOSE A. BLANCO: En el sentido que al conceder ese descuento del 40%, aún así se estarían cubriendo los costos totales.

MBA. RODRIGO ARIAS: No iría como parte del acuerdo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Agregarlo como un comentario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede aclarar de una vez, que la consulta del 40% se analizó dando la fórmula de precios y los descuentos posibles y con el 40% se cubren los costos y se tiene un margen de ganancia, esto se ve desde el punto de vista de fórmula tres.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio VE-144-2003 del 9 de julio del 2003 (REF. CU-296-2003), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita aprobar la modificación al Art. 10 Reglamento de Venta de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED.

SE ACUERDA:

Modificar el Artículo 10, inciso 1) del Reglamento de Venta de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED, para que sea de la siguiente manera:

“Artículo 10: De los descuentos

Los clientes y funcionarios de la UNED tendrán derecho a la aplicación de los siguientes descuentos sobre el precio de venta en sus transacciones.

10.1) Los clientes:

- a.) Ventas de contado: hasta un 30% por la compra de cualquier producto, independientemente del número que se adquiera y solamente si son del sello EUNED. Se podrá otorgar hasta un 40% de descuento cuando se trate de la firma de contratos de distribución editorial con otras empresas privadas, personas físicas o instituciones públicas.**
- b.) Ventas a crédito: hasta un 25% por la compra de cualquier producto, independientemente del número que se adquiera y solamente si son del sello EUNED. Se podrá otorgar hasta un 40% de**

descuento cuando se trate de la firma de contratos de distribución editorial con otras empresas privadas, personas físicas o instituciones públicas.

- c.) **Ventas en consignación:** *hasta un 20% por la compra de cualquier producto, independientemente del número que se adquiriera y solamente si son del sello EUNED. Se podrá otorgar hasta un 40% de descuento cuando se trate de la firma de contratos de distribución editorial con otras empresas privadas, personas físicas o instituciones públicas.*

ACUERDO FIRME

4. Pésames por fallecimiento de familiares de funcionarios.

* * *

ARTICULO IV, inciso 4)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Oliver Lizano Rodríguez, papá del compañero Eddy Lizano, funcionario de la Oficina de Proyectos, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Fernando Molina Brenes, papá del compañero Mario Molina Valverde, funcionario de la Oficina de Recursos Humanos, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-b)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del señor Javier Montero Alfaro, funcionario pensionado de la Universidad y padre del compañero Gustavo Montero, y le expresa a su familia sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a la 1:15 p.m.

**MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

LP/ EF/ALMC/TMV.